ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

N°298-2024

Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Cartago, a las diecisiete horas del nueve de enero del dos mil veinticuatro. Asisten los señores regidores propietarios: Jonathan Arce Moya, quien preside, Carlos Halabi Fauaz, Alfonso Víquez Sánchez, Marco Arias Samudio, Marcos Brenes Figueroa, Nancy Solano Avendaño, Beleida Madriz Jiménez, Andrea Guzmán Castillo, y Sonia Marcela Torres Céspedes. Los señores regidores suplentes: José Ignacio Jiménez González, Gretel Quesada Moya, Pedro Villalobos Peralta, Yahaira Arias Alfaro, Marvin Villegas Bejarano, Mariana Muñiz Gómez, Andrea Granados Acuña y José David Mitta Albán. Asisten también las síndicas y síndicos propietarios y suplentes, en ese orden, del distrito Oriental Evelyn Ledezma Quirós; del distrito Occidental Elvira Rivera Taborda y Rodolfo González Brenes; del distrito San Nicolás María Cecilia Sandí Barahona y José René Campos Fuentes; del distrito de San Francisco Milena Fuentes Araya y Jorge Morales Zúñiga; del distrito de Guadalupe Eduardo Robles Navarro y Vera Bejarano Marín; del distrito de Tierra Blanca Maureen Garita Córdoba; del distrito de Dulce Nombre Roberto Solano Ortega y Lucrecia Chaves Cortés; del distrito de Corralillo José Manuel Morales Valverde y Hellen Castro Navarro; del distrito del Carmen, Vinicio Alvarez Morales; del distrito de Quebradilla, la síndica Francela Molina Rojas. Ausentes: Vera Bejarano Rojas y Jose Carlos Víquez Gómez. - Se encuentran en la sesión el alcalde Mario Redondo Poveda, la asesora legal Shirley Sánchez Garita y la secretaria del Concejo Guissella Zúñiga Hernández. ----------

---

ARTÍCULO 1.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA 296-2024. ----------

La regidora Andrea Guzmán señala: gracias, señor presidente, muy buenas noches a todos. Yo, en horas de la tarde le hice llegar algunas observaciones a doña Guissella con respecto básicamente a diferencias en algunas votaciones. Había diferencias entre la dispensa de trámite, por el fondo y las firmezas. También en un punto donde se refería al auditor como auditor y no se hacía la aclaración que era a.i. Básicamente esas eran las observaciones. – El presidente Arce Moya indica: sí, doña Guissella nos hizo llegar el correo indicando que se hacían las observaciones hechas por usted. – El regidor Carlos Halabí dice: gracias, señor presidente, buenas noches a todos. Yo no voto el acta porque no estuve presente entonces en lugar mío, vota la regidora, Mariana Muñiz. – El presidente Arce Moya indica: perfecto. **En votación el acta 296−2024**, suficientemente discutido, en votación, **se acuerda con siete votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Guzmán Castillo, Halabí Fauaz y Arce Moya, y dos vos negativos de los regidores Víquez Sánchez y Madriz Jiménez aprobar el acta 296-2023.----------**

ARTÍCULO 2.- JURAMENTACIÓN DEL AUDITOR A.I. ----------

El presidente Arce Moya manifiesta: tenemos la juramentación del licenciado Denis Vega para que ejerza el cargo de auditor a.i., por el periodo correspondiente hasta que este Concejo Municipal haga el nombramiento del auditor titular municipal. – **Se procede a tomar el acto de juramentación del Lic. Dennis Damián Vega Redondo, como Auditor interno a.i. de la Municipalidad de Cartago. -** El presidente Arce Moya indica: El presidente Arce Moya señala: don Dennis se incorpora a partir del 15 de enero ya que está en periodo de vacaciones previamente tramitadas. - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al Lic. Dennis Damián Vega Redondo, como Auditor interno a.i., a la Contraloría General de la República, a la Licda. Ivonne Martínez Valverde, Jefa del Departamento de Recursos Humanos y al Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipal.----------

ARTÍCULO 3.- ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA Y APROBACIÓN DE VACACIONES AL AUDITOR A.I.----------

El presidente Arce Moya indica: Me dice doña Shirley que don Denis a partir de este momento es el auditor a.i., y aunque está en un periodo de vacaciones previamente tramitados ante la Administración, la idea es que este Concejo Municipal ratifique o apruebe estos 3 días más de vacaciones (miércoles, jueves y viernes) para que se incorpore el próximo lunes, ya que él los había sacado previamente y ya tiene planes personales y familiares. Entonces, la propuesta de la presidencia es alterar el orden del día nada más para aprobar los 3 días de vacaciones de don Denis, que sería el miércoles 10, jueves 11 y viernes 12. – El regidor Alfonso Víquez indica: sí, buenas noches a todos. Quisiera hacer una consulta a doña Shirley: primero, si eso es posible, que el Concejo pueda fraccionar las vacaciones de esa manera sin previa solicitud del trabajador. Y si, efectivamente, el Concejo es el competente para otorgar las vacaciones en esos términos. Nada más para efectos de la formalidad y de no lesionar los derechos laborales del señor. – La asesora legal del Concejo, Shirley Sánchez responde: gracias, buenas noches. Puntualmente las 3 preguntas. Fraccionadas es una práctica que hay en la Municipalidad cuando lo solicita el funcionario. La ley dispone que el fraccionamiento no debe ser menor a las 2 semanas para los que tienen solamente 2 semanas, pero es una práctica que se admite a solicitud del trabajador. Luego ¿si es el Concejo el que las autoriza? A partir de hoy, que queda juramentado como auditor a.i., y justamente por eso es por lo que le corresponde al Concejo otorgarlas, porque antes fue don Mario por ser el superior de la Auditoría, pero a partir de ahora le corresponde al Concejo. Entendí que don Dennis conversó con don Jonathan y le explicó que no podía incorporarse a trabajar mañana. Por la formalidad, es que le corresponde al Concejo otorgar estos 3 días de vacaciones, caso contrario don Dennis tendría que incorporase a sus labores como auditor a.i. mañana, pero entendí que ya ha incurrido en gastos para sus vacaciones. – El regidor Alfonso Víquez indica: sí, con el sustento de doña Shirley entonces creo

que ya queda fundamentado que no hay ningún problema en otorgar las vacaciones. Lo que pasa es que es un asunto en el que hay que tener muchísimo, muchísimo cuidado, sobre todo que es atípico que el Concejo otorgue a vacaciones, casi nunca lo hace. – El presidente Arce Moya somete a votación la alteración; suficientemente discutido, **se acuerda por unanimidad de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Guzmán Castillo, Halabí Fauaz, Arce Moya, Víquez Sánchez y Madriz Jiménez aprobar la alteración del orden del día. –** El presidente Arce Moya somete a votación la dispensa de trámite de comisión; suficientemente discutido, **se acuerda por unanimidad de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Guzmán Castillo, Halabí Fauaz, Arce Moya, Víquez Sánchez y Madriz Jiménez aprobar la dispensa de trámite de comisión. –** El presidente Arce Moya somete a votación por el fondo la aprobación de los días 10, 11 y 12 de enero del 2024 como vacaciones para el Lic. Dennis Damián Vega Redondo, Auditor interno a.i.; suficientemente discutido, **se acuerda por unanimidad de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Guzmán Castillo, Halabí Fauaz, Arce Moya, Víquez Sánchez y Madriz Jiménez aprobar de los días 10, 11 y 12 de enero del 2024 como vacaciones para el Lic. Dennis Damián Vega Redondo, Auditor interno a.i.-** El presidente Arce Moya somete a votación la firmeza del acuerdo; suficientemente discutido, **se acuerda por unanimidad de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Guzmán Castillo, Halabí Fauaz, Arce Moya, Víquez Sánchez y Madriz Jiménez aprobar la firmeza. –** Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al Lic. Dennis Damián Vega Redondo, Auditor interno a.i., a la Licda. Ivonne Martínez Valverde, Jefa del departamento de Recursos Humanos y al Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipal.- **Acuerdo definitivamente aprobado.----------**

ARTÍCULO 4.- CONTROL DE ACUERDOS. ----------

El presidente Arce Moya manifiesta: con el Control de Acuerdos, ya ha sido revisado por este Concejo Municipal, igual el mismo ha sido actualizado por la Secretaría, lo vamos a dejar en revisión de fracciones para que los revisen bien y en la próxima sesión volverlo a retomar por si tienen alguna duda o algún tema pendiente. – El regidor Alfonso Víquez indica: sí, básicamente por un tema de responsabilidad por el Concejo, yo creo que ese es un documento que debería ser de consulta permanente para todos los regidores y para toda la gente, incluso. La propuesta nuestra es que se dispense de trámite de comisión y que se instruya a la Secretaría para proceder según lo que establece el reglamento en cuanto al tema del control de acuerdo porque ya estamos cerca de terminar y nos parece que es importante que este Concejo haga lo que tenga que hacer en cuanto a la responsabilidad que le compete. Esa es la propuesta nuestra. – El presidente Arce Moya somete a votación la dispensa de trámite de comisión; suficientemente discutido, **se acuerda por unanimidad de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Guzmán Castillo, Halabí Fauaz, Arce Moya, Víquez Sánchez y Madriz Jiménez aprobar la dispensa de trámite de comisión. –** El presidente Arce Moya indica: en votación trasladar el Control de Acuerdos a la Secretaría para su actualización e informe a este Concejo. **–** El presidente Arce Moya somete a votación la propuesta; suficientemente discutido, **se acuerda por unanimidad de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Guzmán Castillo, Halabí Fauaz, Arce Moya, Víquez Sánchez y Madriz Jiménez trasladar el Control de Acuerdos a la Secretaría para su actualización e informe a este Concejo Municipal.-** El presidente Arce Moya indica: Y por el tema del fondo solicitamos la firmeza. **–** El presidente Arce Moya somete a votación la firmeza del acuerdo; suficientemente discutido, **se acuerda por unanimidad de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Guzmán Castillo, Halabí Fauaz, Arce Moya, Víquez Sánchez y Madriz**

Jiménez aprobar la firmeza. – Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a la Licda. Guissella Zúñiga Hernández, Coordinadora del Concejo Municipal y Secretaría General y al Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipal.- **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 5.- ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA Y CONVOCATORIA A SESIÓN EXTRAORDINARIA. ----------

– El presidente Arce Moya señala: estamos presentando una moción para una sesión extraordinaria este jueves 11 de enero 2024 de las 6:00 p.m. para recibir en audiencia y atender lo acordado en el artículo 20 del acta 153-2022 sobre Informe Auditoría Externa Realizado a la Municipalidad de Cartago. Ya doña Guissella les acaba de mandar la información para que ya la vayan conociendo, la cual se estaría también viendo el próximo jueves. - El presidente Arce Moya somete a votación la alteración; suficientemente discutido, **se acuerda por unanimidad de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Guzmán Castillo, Halabí Fauaz, Arce Moya, Víquez Sánchez y Madriz Jiménez aprobar la alteración del orden del día. –** El presidente Arce Moya somete a votación la dispensa de trámite de comisión; suficientemente discutido, **se acuerda por unanimidad de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Guzmán Castillo, Halabí Fauaz, Arce Moya, Víquez Sánchez y Madriz Jiménez aprobar la dispensa de trámite de comisión. –** El presidente somete a discusión y votación **por el fondo para realizar una sesión extraordinaria este jueves 11 de enero 2024 las 6:00 p.m., para conocer el informe de Auditoría Externa realizado la Municipalidad de acuerdo al artículo 20 del acta 153-2022, y su firmeza; suficientemente discutido, se acuerda por unanimidad de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Guzmán Castillo, Halabí Fauaz, Arce Moya, Víquez Sánchez y Madriz Jiménez aprobar realizar una sesión extraordinaria este jueves 11 de enero 2024 las 6:00 p.m., para conocer el informe de Auditoría Externa realizado la Municipalidad de**

acuerdo al artículo 20 del acta 153-2022, y su firmeza.- Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al Lic. Miguel Sánchez Rodríguez, Sub director del Área Financiera, a la Licda. Giovanna Siles Pérez, Encargada del Área de Seguridad Comunitaria, al señor Randall Gómez Aguilar, Jefe del departamento de Servicios Generales y al alcalde municipal.- **Acuerdo definitivamente aprobado.----------**

ARTÍCULO 6.- TEMAS ADMINISTRATIVOS. ----------

El presidente Arce Moya indica: en Informes de Alcaldía el señor alcalde va a tocar varios temas administrativos. – El alcalde, Mario Redondo señala: muchas gracias, señor presidente. Buenas noches. Informar particularmente de los acontecimientos sucedidos alrededor del tema del relleno sanitario Los Pinos. Hemos venido teniendo problemas importantes y tengo un comunicado de prensa que saca hoy el Ministerio de Salud que desglosa los hechos, particularmente que le consta al Ministerio de Salud que tienen que ver con las 2 órdenes sanitarias de cierre que ellos han dispuesto que no han podido mantenerse en virtud de que la primera, que fue del mes de octubre, y fue suspendida por una medida cautelar presentada ante el Contencioso Administrativo, y una segunda, emitida a finales de diciembre, que fue también suspendida por una medida cautelar que se dio, según nos indica aquí en el comunicado de prensa el Ministerio de Salud, que fue acogida el pasado 05 de enero 2024. Adicionalmente a esto recibimos noticias de vecinos de la comunidad (don Felipe que se encuentra aquí presente) de que, en estos días por lo que hemos podido constatar con técnicos municipales, ingresaron vehículos de la Municipalidad de Oreamuno, de la Municipalidad de El Guarco y de la Municipalidad de Paraíso a tirar desechos en un sector de la finca que no tiene viabilidad ambiental y en donde no ha existido ninguna autorización a los efectos. Sobre eso la Administración tomó la decisión de presentar una denuncia a la Fiscalía por violación al ambiente y adicionalmente emitió disposiciones a las partes involucradas a efecto de que se abstuvieran de incurrir en esto. Por lo que pudimos constatar con posterioridad, se reiteró la

acción de tirar desechos en el área que no tiene viabilidad ambiental y se constató a través de la Policía Municipal, que levantó un acta de observación con posterioridad. Antes de eso, como decía, fue constatado por varios funcionarios municipales del Área de Operaciones y del Área Jurídica de esta institución y se ha llegado al expediente lo correspondiente. El día de hoy y en atención a lo dispuesto por el Ministerio de Salud y la medida del Contencioso Administrativo, hemos hecho una consulta formal al Ministerio de Salud a efectos de determinar posibles acciones que pueda emitir la Municipalidad de Cartago. Ahora al final de la tarde no habíamos recibido aún la respuesta del Ministerio de Salud, pero estamos vigilantes sobre el particular y estaremos actuando conforme al ordenamiento jurídico. Muchas gracias, señor presidente. Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al Alcalde Municipal. ----

ARTÍCULO 7.- OFICIO AM-INF-477-2023, SOBRE RESPUESTA AL ARTÍCULO 32 ACTA 170-2022, RELACIONADO A INFORME SOBRE SEGUIMIENTO AL PROYECTO PARQUE METROPOLITANO LOS DIQUES BAJO CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL TÉCNICA-FINANCIERA MIVAH-MUNICIPALIDAD DE CARTAGO. ----------

Se conoce oficio AM-INF-477-2023, suscrito por el alcalde, el cual indica: "…en atención a artículo 32 del acta 170-2022 - MOCIÓN FIRMADA Y PRESENTADA POR LOS REGIDORES BELEIDA MADRIZ Y ALFONSO VÍQUEZ, SOBRE SOLICITUD DE REALIZAR UNA INSPECCIÓN Y UNA VALORACIÓN EN LA ZONA DE LOS DIQUES Y EL CAUCE DEL RÍO REVENTADO PARA QUE CONSTRUYAN UN PLAN INTERVENCIÓN PARA LA DEBIDA ATENCIÓN DE LA PROBLEMÁTICA EN LA ZONA., se les traslada los siguientes informes: OMPU-OF-153-2023/OGR-OF-104-2023 del 12 de diciembre del 2023, OMPU-OF-072-2022 del 30 de mayo del 2022, DU-OF-195-2022/OMPU-OF-49-2022 del 28 de abril del 2022…".- El presidente Arce Moya indica: La propuesta de la presidencia es dispensar de trámite de comisión, acoger el informe y notificar a los proponentes de la moción. – El presidente Arce Moya propone dispensar de trámite de comisión, somete a

discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **dando como resultado siete votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Quesada Moya, Torres Céspedes, Guzmán Castillo, Halabí Fauaz y Arce Moya, votan negativo los regidores Víquez Sánchez y Madriz Jiménez, se dispensa de trámite de comisión.** El presidente Arce Moya propone acoger el informe, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **dando como resultado cinco votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Quesada Moya, Halabí Fauaz y Arce Moya, votan negativo los regidores Víquez Sánchez, Torres Céspedes, Guzmán Castillo, y Madriz Jiménez, se acoge el informe.** Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a los regidores Beleida Madriz Jiménez, Alfonso Víquez Sánchez y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 8. - OFICIO AM-INF-476-2023, SOBRE ATENCIÓN AL ARTÍCULO 19 ACTA 279-2023, RELACIONADO CON SOLICITUD DE ADMINISTRACIÓN DEL PARQUE DE BARRIO FÁTIMA, PRESENTADA POR LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE BARRIO FÁTIMA.

Se conoce oficio AM-INF-476-2023 de fecha 26 de diciembre del 2023, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, por el cual remite el oficio AL-OF-583-2023/DU-OF-1421-2023 de fecha 19 de diciembre del 2023, suscrito por el MSc. Wilberth Quesada Garita Director Jurídico a.i. y el Arq. Juan Carlos Guzmán Víquez Director de Urbanismo, y que dice: *"…Con relación a los dispuesto por el Concejo Municipal según acuerdo contenido en el artículo N° 19 de acta N° 279-2023 de la sesión celebrada el día 10 de octubre del 2023, por el se conoce oficio de fecha 02 de octubre del 2023, suscrito por las señoras Dora Morales Martínez Secretaria y Jenifer Barahona Martínez Presidente Asociación Desarrollo Integral Barrio Fátima, y que dice: "…Luego de enviarles un cordial saludo de parte de la Asociación de Desarrollo Integral de Barrio Fátima, recurrimos a ustedes para externar una situación relacionada con la administración del parquecito contiguo a la plaza de deportes de nuestra*

comunidad (costado sur oeste) Según acuerdo de nuestra directiva en reunión celebrada el 21 de agosto se coordinaron esfuerzos para convocar a asamblea el día 29 de agosto con los vecinos del costado sur de la plaza de deportes con el fin de definir la administración y seguimientos de los cuidados de dicho parquecito, a dichos vecinos se les informo de varias maneras, sin embargo el día de la reunión solamente un vecino se presentó, por lo que al no darse presencia de al menos una mayoría simple de las personas que representan a los vecinos de este sector, no se logró definir responsables de dichas funciones. Siendo este un impedimento para dar seguimiento a la inauguración, mantenimiento y mejorar del parquecito, la Asociación de Desarrollo de Barrio Fátima, como representante de la comunidad solicita se le conceda la administración de dicho lugar o en su defecto se defina a quien correspondería, con el fin de que dicho inmueble cumpla su propósito, el cual colaborar con la comunidad aportando el servicio de máquinas de ejercicios y en espera de proyectos solicitados, como la adhesión de un play para niños, y zonas verdes que mejoren y embellezcan nuestra comunidad….”; me permito informar lo siguiente: La finca a la que alude la moción bajo examen presenta el siguiente asiento registral, a la fecha de este informe: (…) Tal destino también se refleja en el plano de catastro que describe dicho fundo. Ahora bien, siendo que el objeto del acuerdo propende que se otorgue en administración dicho inmueble a la Asociación de Desarrollo de Barrio Fátima, lo que procede recomendar es que ello se haga a título precario, lo que impone realizar unas cuantas reflexiones sobre su naturaleza, a partir del numeral 154 de la Ley General de la Administración Pública: “Artículo 154.- Los permisos de uso del dominio público, y los demás actos que reconozcan a un administrado un derecho expresa y válidamente a título precario, podrán ser revocados por razones de oportunidad o conveniencia sin responsabilidad de la Administración; pero la revocación no deberá ser intempestiva ni arbitraria y deberá darse en todos los casos un plazo prudencial para el cumplimiento del acto de revocación.” A mayor abundamiento, sobre esa figura, ha dicho la Contraloría General de la

República: “D) SOBRE EL CONTRATO DE COMODATO Y EL PERMISO DE USO Sin perjuicio de lo antes expuesto, se debe señalar que una de las formas de ceder temporalmente bienes por parte de la Administración, son los denominados comodatos y permisos de uso. 2 2 En relación con el contrato de comodato y el permiso de uso ver oficio n.° 1861 del 21 de febrero de 2013 de la División de Contratación Administrativa de la Contraloría General de la República. Contraloría General de la República La figura del comodato se encuentra regulada en los artículos 1334 y siguientes del Código Civil, y ha sido definida por la doctrina como: "El contrato por el cual una de las partes entrega gratuitamente a otro una cosa para que use de ella cierto tiempo, y se la devuelva (...). El comodato es un contrato principal y real y necesariamente a título gratuito. Si mediare en el préstamo un precio, se convertiría en un contrato de arrendamiento" (CABANELLAS, Guillermo. Diccionario de Derecho Usual. Ediciones ARAYÚ, Tomo I, Buenos Aires, 1954, p.430) Cabe resaltar, que cuando el comodato versa sobre bienes inmuebles se le ha denominado derecho de uso. En ese sentido se ha dicho que: “(...) Cuando el préstamo recae sobre una cosa inmueble, toma el nombre de derecho de uso o de habitación, según se refiera a un fundo o a un edificio, constituyendo entonces un derecho real, de carácter especial, cuyo estudio corresponde a la materia de los bienes. El derecho de uso derivado del comodato, es personalísimo, (...), correspondiéndoles al comodatario el uso de la cosa (racional y moderado) mas no el goce de sus frutos.” (BRENES CÓRDOBA, Alberto, Tratado de las Obligaciones y los Contratos, Editorial Trejos hermanos, San José, Costa Rica, 1923, pp 524-526). Por otro lado, cuando se está de frente a la entrega de un bien inmueble público, se está entonces ante la figura del permiso de uso que se encuentra establecida en el artículo 154 de la Ley General de Administración Pública, el cual establece: "Los permisos de uso de dominio público, y los demás actos que reconozcan a un administrado un derecho expresa y válidamente a título precario, podrán ser revocados a título de oportunidad o conveniencia sin responsabilidad de la Administración; pero la revocación no

deberá ser intempestiva ni arbitraria y deberá darse en todos los casos un plazo prudencial para el cumplimiento del acto de revocación". En el mismo sentido, el artículo 169 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa dispone: "Permiso de uso. En los bienes de dominio público la Administración podrá otorgar permisos de uso, los cuales serán motivados en razones de oportunidad o Contraloría General de la República T: (506) 2501-8000, F: (506) 2501-8100 C: contraloria.general@cgr.go.cr http://www.cgr.go.cr/ Apdo. 1179-1000, San José, Costa Rica4 División Jurídica 10 conveniencia para el interés general, siempre y cuando no implique una desmejora en la disposición del bien. En todo caso se entenderán otorgados a título precario, por lo que podrán ser revocados por razones de oportunidad o conveniencia sin responsabilidad de la Administración. La revocación no deberá ser intempestiva ni arbitraria y deberá darse en todos los casos un plazo prudencial para el cumplimiento del acto de revocación." Asimismo conforme lo citado por la División de Contratación Administrativa en oficio n.° 6446 (DCA-1361) del 22 de mayo de 2006 es de interés destacar que: "… la Sala Constitucional, citada por la Procuraduría General de la República, en pronunciamiento del 4 de abril de 2006, C-139-2006 ha señalado lo que sigue: "El permiso de uso es un acto jurídico unilateral que lo dicta la Administración, en el uso de sus funciones y lo que se pone en manos del particular, es el dominio útil del bien, reservándose siempre el Estado, el dominio directo sobre la cosa (…) Siendo los terrenos sobre los cuales el Estado autoriza la instalación de puestos de telecomunicación, parte del patrimonio natural del estado, están sujetos a un uso público determinado por ley, por lo que la detentación privada deviene en excepcional al destino por el que esos terrenos están afectados, requiriendo para legitimarla un acto expreso de la Administración, que en el presente caso consiste en un permiso de uso otorgado vía resolución administrativa(…)". A mayor abundamiento sobre la figura, este Órgano Contralor expuso en oficio n.° 1186 (DCA-0457) del 9 de febrero de 2007 que: "(…) El derecho de utilización que genera el permiso ostenta un carácter precario, producto de la

simple tolerancia de la Administración, que actúa en ejercicio de su poder discrecional.(…) Propiamente en lo atinente al uso del bien, se ha dicho que el dominio público no es susceptible de utilización particular, si ello va en menoscabo del cumplimiento del fin público al cual esté afectado, por lo que se dice que la Administración siempre debe velar porque se respete la finalidad para la que los bienes fueron afectados. (…) Por la precariedad del permiso de uso y por el respeto a la finalidad del bien afectado, la Procuraduría General de la República ha señalado que "los permisos de uso son autorizaciones para la realización de actos sencillos cuyos efectos no inciden de manera significativa en el bien usado" por lo que su objeto deben ser actividades que no requieren construcciones u obras permanentes o de gran envergadura, e implican una ocupación con instalaciones de fácil y rápida remoción o bienes muebles (C-100-95 de 10 de mayo del 2005, C-170-98 de 14 de agosto de 1998 y OJ-006-2004 del 19 de enero del 2004). Precisamente por la naturaleza demanial y excepcional del bien prestado, que se sustenta dicha precariedad y la facultad de la Administración de revocarlo por motivos de interés público o conveniencia sin reconocimiento de indemnización alguna(...).". Reseñado lo anterior, a pesar de que en algunas de las transcripciones hechas se ha referenciado a la gratuidad del préstamo de uso, queremos recalcar que tanto la Sala Constitucional como la Procuraduría General de la República se han pronunciado sobre la validez de que en dichos permisos de uso se cobre un canon al permisionario. Sobre este tema, en el oficio 5087-2009 (DCA-1388) de 18 de mayo de 2009, en lo que interesa se destacó: "…En este sentido, la Sala ha indicado lo siguiente: "El establecimiento del canon por el uso de un terreno patrimonio natural del Estado, no constituye ni un tributo ni una contribución, sino que corresponde a un pago expresamente autorizado por el ordenamiento jurídico, por el servicio brindado por la Administración al permisionario, que es el permitirle el uso de un terreno patrimonio del estado, según lo estipulan tanto el artículo 39 inciso i) de la Ley Forestal, como el 6o inciso 3) de la Ley de Creación del Servicio de Parques Nacionales. En dichos

artículos demuestra que el canon establecido por los permisos de uso para puestos de telecomunicación no violenta el artículo 121 constitucional, ya que el Decreto cuestionado no creó un tributo o impuesto, sino que en uso de las atribuciones de la normativa vigente establece un monto determinado a pagar anualmente por quienes tengan permisos de uso para puestos de telecomunicaciones en terrenos propiedad del estado, bajo la administración del Ministerio del Ambiente y Energía y del que por ser un bien de dominio público, no pueden favorecerse gratuitamente un grupo de administrados en perjuicio de la gran mayoría." (voto n.°.2777-1998). Por su parte, la Procuraduría General de la República ha indicado lo siguiente: "A diferencia de la concesión, el objeto de los permisos de uso (autorizaciones demaniales) son actividades en las que, sin requerir construcciones u obras fijas, concurren especiales circunstancias de intensidad o rentabilidad e implican una ocupación con instalaciones desmontables o bienes muebles, que generan en el permisionario una situación de poca solidez, precaria y revocable, por razones de oportunidad o conveniencia, sin responsabilidad para la Administración; de corto Contraloría General de la República T: (506) 2501-8000, F: (506) 2501-8100 C: contraloria.general@cgr.go.cr http://www.cgr.go.cr/ Apdo. 1179-1000, San José, Costa Rica5 División Jurídica 12 plazo y pueden someterse al pago de un canon (artículo 154 de la Ley General de la Administración Pública)." (Dictamen C-026-2001 del 7 de febrero del 2001) "b) En cuanto al canon Por canon ha de entenderse la contraprestación pecuniaria que efectúa el usuario por el uso y disfrute especial de un bien demanial y la ventaja diferencial obtenida. Prestación no impuesta en forma coactiva –caso de los tributos- sino producto de una solicitud voluntaria del interesado, unido a un compromiso de cubrirla. (...) La Administración Pública está facultada para fijar el canon; al hacerlo debe respetar los principios de razonabilidad y proporcionalidad (...)" (OJ-144-2001 del 2 de octubre del 2001)" Así las cosas, y en concordancia con la posición sostenida por la Sala Constitucional y por la Procuraduría General de la República, este Despacho también es del criterio que los permisos de uso

a título precario que se otorguen con fundamento en el artículo 154 de la Ley General de la Administración Pública pueden ser a título oneroso o gratuito. En adición, se puede destacar que conforme lo ha indicado este Órgano Contralor (ver oficio 6773-1999 de la anterior Dirección de Asuntos Jurídicos citado en documento 08490-2001), el permiso de uso, haya sido éste dado a favor de una institución pública o de un particular, tiene las siguientes características: 1. Mediante el mismo, no se genera ningún derecho subjetivo para el beneficiario, de tal manera que cualquier mejora que se realice en el bien, será propiedad de la Administración propietaria del inmueble, ya que constituye un derecho precario sobre el bien demanial. 2. Queda exclusivamente a favor de la Administración propietaria, la potestad de revocar en cualquier momento el convenio sin que derive responsabilidad alguna de su parte, siempre que no se efectúe arbitrariamente, en virtud de que mediante éste no se genera ningún derecho sobre el bien sino únicamente el uso en precario. 3. Los bienes objeto del permiso de uso, deben ser utilizados prioritariamente para cumplir los planes de interés para la institución propietaria del mismo. 4. Es obligación de la Administración designar un órgano fiscalizador que vele porque el uso del bien sea conforme a los fines pactados. Las personas que al efecto sean depositarias del bien por el permiso en precario, deben cubrir los gastos de mantenimiento y conservación, siendo responsables de todos los daños y perjuicios causados a la Administración propietaria de su uso…" Corolario de lo anterior, es posible acceder a lo solicitado, para lo cual se propone el siguiente texto: (…) Finalmente, se recomienda que el acuerdo respectivo se notifique a la asociación interesada al correo electrónico yubaavana@gmail.com...". -Vistos los documentos, el presidente Arce Moya propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Torres Céspedes, Guzmán Castillo. Madriz Jiménez, Solano Avendaño, Halabí Fauaz, Víquez Sánchez, Arce Moya y Brenes Figueroa, dispensar de trámite de comisión.**

El presidente Arce Moya propone acoger el informe AL-OF-583-2023/DU-OF-1421-2023, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Torres Céspedes, Guzmán Castillo. Madriz Jiménez, Solano Avendaño, Halabí Fauaz, Víquez Sánchez, Arce Moya y Brenes Figueroa, acoger el informe AL-OF-583-2023/DU-OF-1421-2023.** Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a las señoras Dora Morales Martínez secretaria y Jenifer Barahona Martínez Presidente Asociación Desarrollo Integral Barrio Fátima al correo electrónico yubaavana@gmail.com y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----

ARTÍCULO 9.- OFICIO AM-INF-472-2023, SOBRE INFORME SOLICITUD VALORACIÓN DE USO DE SUELO DE LA FINCA 75503, PRESENTADA POR EL SEÑOR LUIS DIEGO HERNÁNDEZ MONGE. ----------

Se conoce oficio AM-INF-472-2023 de fecha 22 de diciembre del 2023, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, por el cual remite el oficio DU-OF-1414-2023 de fecha 20 de diciembre del 2023, suscrito por el Arq. Juan Carlos Guzmán Víquez Director de Urbanismo, y que dice: *"…Con relación a lo dispuesto por el Concejo Municipal contenido en el acuerdo según Artículo 33 del Acta 288-2023por el que se conoce oficio de fecha 17 de noviembre del 2023, suscrito por el señor Luis Diego Hernández Monge, y que dice: "...Me dirijo a ustedes con el fin de solicitar la valorización del USO DE SUELO N a de Solicitud 129837 con fecha del 24 octubre 2023, solicitado por La Cadena de Supermercados Mega súper, la cual en base a estudio de factibilidad realizados, han aprobado la construcción de un nuevo supermercado en la localidad de Quircot. El proyecto se estaría construyendo en la finca No. 75503, con localización al costado sur del EBAIS de Quircot Explicación. El terreno tiene un área de 1.943m2 de los cuales solo se necesitan 800 m2, para la nave principal de construcción, cabe indicar que el proyecto, cuenta con los alineamientos correspondientes, desagües requeridos y solo se necesita el 41%, del área para ser desarrollado. El uso de suelo emitido el pasado 24 de*

octubre del presente año (adjunto), se solicitó para construcción de un SUPERMERCADO, dando como resultado "no conforme". Siguiendo con el proceso reglamentario el día 31 de octubre, se presentó recurso de revocatoria donde se me ha informado, que no procede la solicitud dado que el Plan Regulador que actualmente rige para estos efectos, es el emitido en el 2012 y no lo permite. SOLICITUD: Solicitamos una valorización y emisión de Uso de Suelo a la Finca No. 75503, donde se otorgue conforme a la actividad de Supermercado, en Vista a la nueva propuesta de la publicación del nuevo plan regulador, que se encuentra en revisión final en el INVU, donde indica que se pueda otorgar el previo, para continuar con los tramites de permisos y construcción, del nuevo supermercado Megasúper en Quircot, amparado a: SECCION (ACTIVIDAD PRIMARIA) G: Comercio al Por Mayor y al por Menor. ACTIVIDAD PRIMARIA: Supermercados USO DE SUELO ZMI, (ZONA MIXTA INDUSTRIAL) FACTIBLE SI. Agradecemos la atención a esta solicitud, ya que con la creación de este nuevo proyecto vendría a una nueva fuente de trabajo para varias familias de la localidad, así como un impacto de mayor competencia en el área de productos de consumo masivo, generando beneficio para la población cercana"; al respecto me permito manifestar lo siguiente: Se debe señalar que la zonificación establecida en el Plan Regulador Territorial de Cartago publicado en el alcance digital Nº 208 de La Gaceta del 20 de diciembre del 2012 es la base fundamental para emitir los Certificados de Uso de Suelo de acuerdo a la zonificación implantada, la cual está basada en los índices de Fragilidad Ambiental (IFA's), que incluyen la variable geológica a través del estudio de geo actitud. Dicha variable ambiental cuenta con la viabilidad ambiental correspondiente según Resolución 195-2010 de SETENA, ello permitió bajo una estrategia de manejo sostenible del territorio tipificar los distintos Usos de Suelo del Cantón. Ahora bien, el certificado de uso de suelo tramitado por la plataforma virtual Mi Muni en casa con número de solicitud 129837, se solicitó para la patente de "Supermercados" en la finca Nº 75503 descrita en el Plano Catastrado C-2278421-2021. Según el Reglamento de

Zonificación del Plan Regulador, la finca de marras está ubicada en la zona Residencial de Baja Densidad y según los índices de fragilidad ambiental del Plan Regulador de la resolución ambiental 195-2010-SETENA tienen una moderada fragilidad ambiental con subclase III-B. Y es que en las zonas residenciales de baja densidad el uso conforme únicamente es la vivienda unifamiliar, sin embargo, se pueden autorizar usos condicionados según se indica en el artículo 58.1.2 del Plan Regulador los cuales son: ...usos tales como servicios públicos, centros comunales, comercio básico, siempre y cuando estos cumplan con los correspondientes requisitos previstos en ese uso y previa evaluación de la Municipalidad.". Se aclara que la actividad de supermercado no está contemplada dentro de tabla de los usos según las zonas y los sectores del Plan Regulador de Cartago ni tampoco corresponde a los usos condicionados para la zona residencial de baja indicados en el artículo 58. I .2 del Plan Regulador vigente. No se omite indicar que el proceso de modificación del Plan Regulador está en proceso de evaluación por el INVU, SETENA, MEIC y el mismo Concejo Municipal antes de su aprobación y respectiva va publicación en la Gaceta, por Io que no se pueden generar expectativas de inversión o negocio con respecto a la propuesta de modificación hasta tanto quede debidamente aprobada y publicada. Por tanto, se mantiene el uso no conforme para supermercado en la finca con folio real 3-75503-000...". -Vistos los documentos, el presidente Arce Moya propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Torres Céspedes, Guzmán Castillo. Madriz Jiménez, Solano Avendaño, Halabí Fauaz, Víquez Sánchez, Arce Moya y Brenes Figueroa, dispensar de trámite de comisión.** El presidente Arce Moya propone acoger el informe DU-OF-1414-2023, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Torres Céspedes, Guzmán Castillo. Madriz Jiménez, Solano Avendaño,**

Halabí Fauaz, Víquez Sánchez, Arce Moya y Brenes Figueroa, acoger el informe DU-OF-1414-2023, por lo tanto, se mantiene el uso no conforme para supermercado en la finca con folio real 3-75503-000. Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al señor Luis Diego Hernández Monge al correo electrónico hermonge@hormail.com y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **----------**

ARTÍCULO 10. - OFICIO AM-INF-473-2023, SOBRE INFORME DE ANÁLISIS DE SEGREGACIÓN POR PARTE DEL SEÑOR ENRIQUE AGUILAR FERNÁNDEZ Y OTROS. ----------

Se conoce oficio AM-INF-473-2023 de fecha 22 de diciembre del 2023, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, por el cual remite el oficio DU-OF-1425-2023 de fecha 22 de diciembre del 2023, suscrito por el Arq. Juan Carlos Guzmán Víquez Director de Urbanismo, y que dice: *"…Con relación a lo dispuesto por el Concejo Municipal contenido en el Artículo 16 del Acta 151-2022 de la sesión celebrada el día 05 de abril del 2022, se conoce oficio de fecha 05 de abril del 2022, suscrito por Enrique Aguilar Fernández, Lilliam Aguilar Fernández y María del Rosario Tencio Salguero; y que dice: ".. .Reciban un cordial saludo, por este medio nosotros Enrique Aguilar Fernández cédula 3-0275-0984, Lilliam Aguilar Fernández cédula 3-0223-0710 y María del Rosario Tencio Salguero cédula 1-08470715, dueños de las fincas 3-56004-002-00304 y 3-217944-001-002 según planos catastrados C-1281349-2008 y C-1281350-2008, deseamos tener nuestros derechos de forma individual, que cada derecho tenga un plano catastrado, ya que, entre nosotros tenemos problemas, aunque somos familia, la relación no es muy cordial. Solicitamos el Uso de suelo, pero rechazan la petición por ser Zona de Protección, los lotes que deseamos segregar contarían con más de 5000m2, el Lote I quedaría con 5628m2 , Lote 2 con 6659m2 y el Lote 3 con 6659m2 . Los lotes son grandes y gran parte se dedica a la agricultura, nuestro único deseo es separar nuestros derechos y formar fincas independientes para ya no tener más problemas entre nosotros. Adjuntamos todos los documentos referentes al caso, uso de suelo,*

planos catastrados de la finca madre y la propuesta de segregación. Solicitamos de la manera más amable se analice nuestro caso y nos puedan ayudar, ya que, la zona en la que su ubica nuestros lotes la gran mayoría es Zona Agropecuaria, pero justamente a nosotros nos tocó la Zona de Protección, los lotes quedan con áreas bastante grandes, por lo que creemos que no se está solicitando algo imposible. Cabe resaltar que las propiedades cuentan con los servicios de agua y electricidad (se adjuntan cartas de la ASADA de Llano Grande y JASEC), por lo que no hay otro inconveniente para Explicado lo anterior pedimos se nos pueda brindar la oportunidad de segregar nuestros lotes, se analice nuestro caso. Sin más por el momento y agradeciendo su ayuda..."; me permito manifestar lo siguiente: Sobre el particular, se debe aclarar que las fincas 56004 y 217944 se encuentran en la Zona de Protección según el Reglamento de zonificación del Plan Regulador Territorial de Cartago, estas zonas corresponden a las áreas destinadas a la protección y conservación de terrenos de diversa topografía, con cobertura boscosa, que cuenten con más de un 30% de pendiente, o bien que por su situación topográfica sean terrenos inestables y sujetos a la erosión, condición que las define como zonas de vocación eminentemente forestal. Zonas que siendo o no boscosas tienen un alto índice de fragilidad ambiental. Áreas cuya superficie no es apta para el desarrollo de infraestructura y que por sus condiciones físicas, legales o estratégicas deben ser objeto de protección. Sin perjuicio de lo anterior, las fincas fueron inscritas previo a la aprobación del Plan Regulador y estas nacieron para un fin estrictamente agrícola con un acceso mediante servidumbre agrícola, según lo describen los planos catastrados C1281349-2008 y C-1281350-2008. En la propuesta de segregación presentada se propone segregar de la finca 56004 el lote 1 de 5626 rn 2 , de las fincas 56004 y 217944 el lote 2 de 6659 m2 y de la finca 217944 el lote 3 de 6559 m 2 . Todos estos lotes acezados mediante servidumbre agrícola. No omito indicar que para las zonas de protección ubicadas en el Distrito de Llano Grande están reguladas por la Reforma Plan Regional Desarrollo Urbano Gran Área

Metropolitana el decreto No.25902-MlVAH-MP-MlNAE que establece en su artículo 3.3: "Sólo se permitirá el fraccionamiento frente a caminos Públicos existentes previos a la promulgación del GAM. (Gaceta número 119 del 22 de Junio de 1982), V cuando éstos cuenten con los servicios básicos se deje el derecho de vía reglamentarios. No se permitirá el fraccionamiento en caminos públicos que no cuenten con los servicios, aunque éstos hayan sido habilitados después de la promulgación del GAM. No obstante, lo anterior, para fines estrictamente agrícolas, se podrá permitir segregaciones con frente a servidumbres o caminos privados. en porciones resultantes no menores de siete mil (7.000) metros cuadrados. Además, el Reglamento de Fraccionamientos y Urbanizaciones concuerda con lo anterior en su artículo 30 sobre dimensiones mínimas de parcelas en fraccionamientos con fines agrícolas, pecuarios forestales o mixto: "Cuando el predio se localice dentro de/ Gran Área Metropolitana el área mínima para parcelas agrícolas es 7000.00 m 2. según lo establece la Reforma Plan Regional Desarrollo Urbano Gran Área Metropolitana Decreto Ejecutivo Nº 25902-MIVAHMP-MINAE el Decreto Ejecutivo Nº 38334-PLAN-MINAE-MlVAH-MOPT-S-MAG, denominado: Aprueba Plan GAM 2013-2030. Actualización del Plan Regional de la Gran Área Metropolitan, sus reformas o normativa que les sustituya". Dado todo lo anterior se concluye que la propuesta de segregación aportada no se ajusta al área mínima de 7000 metros cuadrados para fincas con acceso mediante servidumbre agrícola según lo estipulado en el decreto 25902...". -Vistos los documentos, el presidente Arce Moya propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Torres Céspedes, Guzmán Castillo. Madriz Jiménez, Solano Avendaño, Halabí Fauaz, Víquez Sánchez, Arce Moya y Brenes Figueroa, dispensar de trámite de comisión.** El presidente Arce Moya propone acoger el informe DU-OF-1425-2023, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de**

nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Torres Céspedes, Guzmán Castillo. Madriz Jiménez, Solano Avendaño, Halabí Fauaz, Víquez Sánchez, Arce Moya y Brenes Figueroa, acoger el informe DU-OF-1425-2023, por lo tanto, la propuesta de segregación aportada no se ajusta al área mínima de 7000 metros cuadrados para fincas con acceso mediante servidumbre agrícola según lo estipulado en el decreto 25902. Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a Enrique Aguilar Fernández y otros al correo electrónico aitconstruc@gmail.com y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **----------**

ARTÍCULO 11.- OFICIO FMLN-425-2023 RELACIONADO CON CONSULTA AL CONVENIO DEL CEMENTERIO COCORÍ. ----------

Se conoce oficio FMLN-425-2023 de fecha 26 de diciembre del 2023, suscrito por los regidores Beleida Madriz Jiménez y Alfonso Víquez Sánchez, y que dice: *"…En el marco de nuestra gestión, solicitamos respetuosamente nos proporcione: 1. El informe correspondiente a la cláusula cuarta del "CONTRATO DE PERMISO DE USO DE TERRENO A TÍTULO PRECARIO" ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO Y LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE COCORÍ" donde indica literalmente: CUARTA: DEBER DE ADECUADA ADMINISTRACIÓN TOTAL. La Asociación deberá proveer a la total administración del inmueble como un buen padre de familia, tanto en lo que se refiere al terreno como a la construcción al que el mismo se refiere; administración que comprenderá entre otros, su mantenimiento, cuido y vigilancia adecuada, y el pago de servicios públicos o privados. A este respecto, la Asociación deberá presentar un informe detallado a la Municipalidad en los primeros quince días del mes de septiembre de cada año, sin perjuicio de la facultad de la Municipalidad de fiscalizar el uso que se esté dando a los fundos, así como de su administración y estado. Asimismo, deberá cumplir en un todo, y siempre, con la normativa que regula los cementerios, en particular, pero no limitado, a lo dispuesto en los artículos 13 a 27 del Reglamento General de Cementerios, Decreto N°32833. (lo resaltado no es*

del original) 2. Copia del documento emanado por el sistema de recepción de documentos donde conste día y hora de la presentación del mismo a la Municipalidad o a la Alcaldía Municipal. 3. Respuestas pendientes de los oficios enviados por la Fraccion Municipal del Partido Liberación Nacional. Agradeciendo de antemano la atención a la presente nos despedimos con las muestras de consideración...". -Vistos los documentos, el presidente Arce Moya propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **dando como resultado ocho votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Torres Céspedes, Guzmán Castillo. Madriz Jiménez, Solano Avendaño, Halabí Fauaz, Arce Moya y Brenes Figueroa, vota negativo el regidor Víquez Sánchez, se dispensa de trámite de comisión.** El presidente Arce Moya propone tomar nota, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Torres Céspedes, Guzmán Castillo. Madriz Jiménez, Solano Avendaño, Halabí Fauaz, Víquez Sánchez, Arce Moya y Brenes Figueroa, tomar nota.** Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a los regidores Beleida Madriz Jiménez, Alfonso Víquez Sánchez y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 12. - DENUNCIA CONTRA EL FUNCIONARIO MUNICIPAL Y SOLICITUD DE RESPETAR ACUERDO EXTRAJUDICIAL, PRESENTADA POR WPP CONTINENTAL LOS PINOS S.A. ----------

Se conoce oficio de fecha 04 de enero del 2024, suscrito por Olga Marta Arias Rivas apoderada WPP Continental Los Pinos S.A., por el cual presenta denuncia contra el funcionario municipal Josue Cabezas Garita y se pide respetar el acuerdo extrajudicial suscrito entre su representada y la Municipalidad. -Vistos los documentos, el presidente Arce Moya propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Torres Céspedes, Guzmán**

Castillo. Madriz Jiménez, Solano Avendaño, Halabí Fauaz, Víquez Sánchez, Arce Moya y Brenes Figueroa, dispensar de trámite de comisión. El regidor Alfonso Víquez manifiesta: sí, es que me parece que quien tiene que asesorar a este Concejo Municipal sobre ese tema es la asesoría legal del Concejo. Entonces, yo propongo que lo traslademos a doña Shirley para que doña Shirley le informe al Concejo. Podemos tener la posición de la Administración, pero nos parece que la asesoría legal del Concejo, sobre todo tratándose de un acuerdo que este Concejo Municipal tomó en su momento, le debería corresponder a la asesoría legal del Concejo. Entonces, nos parece que no es la Administración la que debería referirse únicamente, sino también la asesoría legal que existe para tales efectos. – La asesora legal, Shirley Sánchez manifiesta: gracias, el documento presentado por la compañía WPP tiene 2 peticiones. Bueno, son varias, pero se resume en abrir una investigación interna en contra del funcionario Josué Cabezas y la otra parte ordenar al citado funcionario en general y todo otro colaborador de esta Municipalidad que se respete el carácter de “cosa juzgada” que ostenta el acuerdo extrajudicial, son 2 peticiones. La parte de investigación sobre una falta o supuesta irregularidad que pueda haber cometido el compañero Cabezas le corresponde tramitarla a la Administración e inclusive están solicitando que se abstenga. Esa tiene un procedimiento más riguroso que es que el jefe del funcionario debe de determinar si procede o no la inhibición; debe de consultarle a él cuál es su criterio y después decidir. Y lo demás sí, le correspondería al Concejo, para lo que sí podría yo brindar la asesoría. – El regidor Alfonso Víquez manifiesta: sí, en ese caso pareciera que, de conformidad con las competencias de cada órgano, lo pertinente es trasladarle a don Mario lo correspondiente a la eventual responsabilidad de un funcionario y la otra petición trasladársela a la asesoría legal del Concejo para que informe lo pertinente a este órgano. – El presidente Arce Moya señala: sí, efectivamente, la propuesta escuchando a doña Shirley era trasladar a la Administración para su estudio e informe y que sea enviado la asesoría del Concejo para su estudio final en recomendación al Concejo. –

El regidor David Mitta indica: gracias, señor presidente, buenas noches. Aprovechando que estamos viendo un caso de WPP y después de resolver esta situación, yo quisiera presentar la alteración del orden del día, que algún regidor propietario me la acoja para escuchar por 10 minutos a un representante de la comunidad que ellos, según lo que hemos conversado, se han sentido tomados del pelo, han sentido que la municipalidad no los ha respaldado. Yo siento que el señor alcalde ha sido permisivo en esta situación. También quiero aclarar que la Municipalidad Oreamuno no bota en WPP, ellos esta bota en EBI. Entonces, yo dejo la propuesta, señor presidente, para que después de resolver este tema les podamos dar un espacio de 10 minutos a los vecinos de Navarro del Muñeco. Incluso habíamos quedado el martes pasado que los íbamos a recibir. Recordemos que el que el martes había algo del Tribunal Supremo de Elecciones y no se les pudo dar audiencia. Yo creo que, si un ciudadano viene a pedir audiencia al Cabildo más antiguo del país, debemos dársela. Esta gente ha estado luchando por esta situación por muchos años y en los últimos meses los hemos visto acá, no les hemos resuelto, la Municipalidad no les ha resuelto nada y el botadero sigue abierto, esta empresa sigue haciendo lo que le da la gana y yo creo que el pueblo merece respeto. Gracias presidente. – El síndico Gustavo Morales señala: gracias, señor presidente. Bueno, yo en este tema tengo unas preguntas para don Mario concretamente. Yo revisando el documento que envió WPP, me parece que esto más que sea una denuncia, es una queja de parte de la empresa que lamentablemente no tenemos conocimiento porque sabemos que hay un acuerdo extrajudicial entre WPP y la Administración Municipal. Entonces, yo le quisiera preguntar a don Mario (y tal vez si don Mario me puede poner atención) si él nos pudiese indicar si tenía conocimiento del trabajo que estaba haciendo don Josué en ese momento, porque me parece que, si don Josué llegó a ese lugar, usted debería haber tenido conocimiento de esa situación y, por ende la empresa WPP se está manifestando. Entonces quisiera saber si usted tenía conocimiento sobre el tema. También quisiéramos saber

cuál es el acuerdo extrajudicial que tuvo la Administración Municipal porque vamos a ver, había un proceso contencioso en lo cual la Administración y WPP se pusieron de acuerdo en algún acuerdo (valga la redundancia) y quisiéramos saber cuál es ese acuerdo porque tiene ya la empresa WPP está manifestando que hay claramente un acuerdo; entonces, quisiéramos saber cuál es ese acuerdo. Después, estamos viendo que claramente una empresa le está dando órdenes a la Administración Municipal de cómo actuar con un funcionario público y deberíamos de analizar esa situación de por qué esta empresa le está dando órdenes a la Administración. También quisiera saber, don Mario, usted el viernes le dijo a don Felipe que iba a haber una denuncia por el tema de los sellos del Ministerio de Salud y que ya estaba la denuncia ante el Ministerio Público y quisiéramos saber si ya usted tiene en mano la denuncia para poder conocer de primera mano que la Administración está poniendo por este tema. Muchas gracias, señor presidente. – La regidora Sonia Torres manifiesta: buenas noches a todos. Estimados compañeros del Concejo Municipal y señor presidente quería solicitarles a ustedes el apoyo y si la presidencia a bien lo tiene, poder concederles un espacio a los ciudadanos cartagineses para que puedan hacer su manifestación en el tema de su interés; el par de minutos que se considere pertinente. Gracias, señor presidente. – El alcalde, Mario Redondo señala: muchas gracias señor presidente, señoras y señores. Vamos a ver, me parece primero que don Gustavo no me escuchó cuando hablé hace un rato e indiqué que la denuncia penal sí fue presentada desde hace días y que hoy le hicimos llegar a don Felipe copia de la misma. Sí, se le hizo llegar ahora en la tarde vía correo electrónico. Voy a verificar, pero así se me indicó en mi oficina. En todo caso, aquí la tengo y se la puedo pasar por WhatsApp a los miembros del Concejo y a los vecinos con muchísimo gusto. La denuncia fue presentada desde la semana pasada, adicionalmente a eso, don Josué es el encargado del relleno sanitario y en la verificación de la situación, que no fue denunciada, se apersonó con miembros del Área Legal y con otros funcionarios a constatar los hechos que fueron incorporados en la medida. El acuerdo conciliatorio, don

Gustavo, no sé si usted recuerda cuando entramos acá, pero ya había sido tomado por el Concejo anterior; no fue un acuerdo conciliatorio de esta Administración, sino que fue un acuerdo conciliatorio acordado por el Concejo Municipal que nos precedió y es al que se refiere WPP en este caso. Nosotros hemos hecho lo que jurídicamente es pertinente, hemos presentado la denuncia penal ante la Fiscalía Ambiental en San José y hemos allegado todas las pruebas pertinentes. Aquí he atendido a don Felipe, creo que el 31 de diciembre en la noche me estaba escribiendo, 1° de enero y siempre le he contestado con la mayor gentileza, tratando de buscar atender la situación. No puedo ir más allá de lo que el ordenamiento jurídico nos permite, si hay una violación de las disposiciones correspondientes, obviamente corresponderá a las autoridades de justicia. Igualmente, si hay una orden sanitaria, pero Contencioso Administrativo dictó una medida cautelar, no me la puedo brincar y a quien conozca un poco de derecho en este particular claramente lo deberá entender; de ahí que hemos actuado conforme a derecho, no puedo ir más allá y creo que también algunos miembros de Concejo. Recordemos que este tipo de casos otrora generaron que fuesen recusados miembros del Concejo Municipal o de la Administración Municipal, y de ahí que llamo a la cautela en el abordaje de estas materias para que cuando se tenga que tomar las decisiones correspondientes, no se le recuse a nadie y se pueda resolver con absoluta amplitud. Gracias, señor presidente. – El presidente Arce Moya dice: vamos a dar 1 minuto de receso para recuperar la señal de la sesión. – Se entra en receso hasta por 1 minuto. – El presidente Arce Moya indica: se amplía el receso hasta 2 minutos más. Continuamos con la sesión. - El presidente Arce Moya propone este oficio de WPP para trasladar a la Administración para su estudio informe y trasladar a la asesora para un informe final a este Concejo. trasladar a la Administración para su estudio e informe, para sea trasladado a la Asesoría Legal, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Torres Céspedes, Guzmán Castillo. Madriz**

Jiménez, Solano Avendaño, Halabí Fauaz, Víquez Sánchez, Arce Moya y Brenes Figueroa, trasladar el oficio de WPP a la Administración para su estudio informe y trasladar a la asesora para un informe final a este Concejo. - El presidente Arce Moya solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a la señora Olga Marta Arias Rivas Apoderada WPP Continental Los Pinos S.A. al correo electrónico afuentes@wppcoriclean.com a la Licda. Shirley Sánchez Garita, Asesora legal del Concejo y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 13. - INFORME DE LABORES I Y II SEMESTRE DE LOS PERÍODOS 2021 Y 2022 DEL CONSEJO DE DISTRITO DEL CARMEN. ------

Se conocen oficios suscritos por el señor Vinicio Alvarez Morales Sindico Propietario Distrito de El Carmen, por los cuales presenta los Informes de Labores del I y II Semestre del 2021 de dicho distrito. Vistos los documentos, el presidente Arce Moya propone trasladar a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Torres Céspedes, Guzmán Castillo. Madriz Jiménez, Solano Avendaño, Halabí Fauaz, Víquez Sánchez, Arce Moya y Brenes Figueroa, trasladar a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración.** Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a la a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración y al Lic. Mario Redondo Poveda alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 14. - ALTERACION DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA AUDIENCIA. ----------

En votación la alteración para darle la audiencia a don Felipe hasta 10 minutos para que se refiera al tema. A los miembros del Concejo que tengan presente que este caso está judicializado. – El regidor Alfonso Víquez manifiesta: sí, yo quiero presentar una alteración adicional de una vez, para que no vayamos a cerrar, si me permite. Es que, acabo de hacer notificado, cuando recién ingresé a este recinto, de una demanda laboral que nos está presentando, al parecer una persona que es funcionaria del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago, que está demandando a varios miembros del Concejo. A mí en condición de presidente municipal (que evidentemente ya no lo soy) a don Jonathan, a don Marcos Brenes Figueroa, don Carlos Halabí, a don Diego Meneses (que ya no está) y también a don Marco Arias Samudio. Entonces yo quisiera solicitar que se altere el orden del día para poder trasladarle este documento a la asesoría legal del Concejo para efectos de que nos diga si debemos contestarle a lo personal o si podemos utilizar el recurso de la asesoría legal de Concejo para atender el asunto, porque es al cargo. Yo no tengo ninguna relación laboral con ninguna persona que se llame Emperatriz Badilla Vargas, ni tengo relación de ningún tipo con el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago, ni soy el presidente municipal. Entonces, pareciera que un problema de falta de legitimación pasiva en el caso mío, pero en todo caso me parece que es importante que se altere el orden y que se lo traslademos a doña Shirley para que nos diga. Hay un plazo de 10 días por lo menos, no sé si ya se notificó a todos, lo desconozco. En el caso de don Diego, no sé si se abrirá un sucesorio de don Diego para notificar al albacea de don Diego, lo desconozco también. Y los plazos son comunes, pero en todo caso, sí me parece pertinente que por lo menos sepamos, reitero, si tenemos que contestarlo a título personal o si podemos utilizar el recurso de la asesoría legal del Concejo para estos efectos. Yo no tengo ningún problema en contestarlo a título personal pero sí quisiera que se nos aclare porque, no faltará un genio al que se le ocurra decir que hay algún tipo de irregularidad por hacer algo de esa manera, como ya lo hicieron con otro funcionario municipal en otro momento.

Entonces, solicito una alteración. – El presidente Arce Moya señala: en votación la alteración para dar la audiencia a don Felipe y como número 2 para que se nos dé la asesoría de la asesora legal de este Concejo. – El regidor Maro Arias indica: de previo, señor presidente. Hagamos las dos alteraciones por aparte por favor. – El presidente Arce Moya somete a votación la alteración, **dando como resultado cinco votos afirmativos de los regidores Torres Céspedes, Guzmán Castillo, Madriz Jiménez, Víquez Sánchez y Arce Moya, votan negativo los regidores Arias Samudio, Brenes Figueroa, Halabí Fauaz y Quesada Moya, se rechaza la alteración. ----------**

ARTÍCULO 15. – ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA PARA INCORPORAR EL OFICIO DE RECURSO DE AMPARO. ----------

El presidente Arce Moya somete a votación la alteración, **dando como resultado ocho votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Torres Céspedes, Guzmán Castillo. Madriz Jiménez, Halabí Fauaz, Víquez Sánchez, Arce Moya y Brenes Figueroa, se aprueba la alteración.** El presidente Arce Moya propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **dando como resultado ocho votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Torres Céspedes, Guzmán Castillo. Madriz Jiménez, Halabí Fauaz, Víquez Sánchez, Arce Moya y Brenes Figueroa, se aprueba la dispensa de trámite de comisión. -** El presidente arce Moya propone trasladar a la Asesora legal del Concejo, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **dando como resultado ocho votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Torres Céspedes, Guzmán Castillo. Madriz Jiménez, Halabí Fauaz, Víquez Sánchez, Arce Moya y Brenes Figueroa, se traslada a la Asesora Legal del Concejo para su estudio e informe.-** El presidente Arce Moya solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **dando como resultado ocho votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Torres Céspedes, Guzmán Castillo. Madriz Jiménez, Halabí Fauaz, Víquez Sánchez, Arce Moya y Brenes Figueroa, se aprueba**

la firmeza. Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a la Licda. Shirley Sánchez Garita Asesora Legal y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 16. - ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA Y AUDIENCIA A LOS VECINOS DE NAVARRO. ----------

Sí, yo voté a favor de que dejaran hablar a la gente. Me parece una barbaridad que no los dejemos hablar, me parece que es falta de transparencia. No yo sé que es el miedo de dejarlos hablar; pareciera que hay cosas que no están bien y yo creo que la gente tiene todo el derecho del mundo de al menos ser escuchada. Me parece una barbaridad, pareciera que aquí tenemos una red de cuido, ¿es eso? Yo le digo a don Marco Arias, a don Marcos Brenes, a don Carlos Halabí, a los que votaron en contra, a doña Nancy que se salió ¿por qué no dejar que ellos hablen? Y yo reitero, a ver si no les da vergüenza, así vergüenza ¿no sé qué intereses están defendiendo? no lo sé, ustedes lo sabrán, pero yo voy a reiterar la solicitud de alteración para que se les permita a estos señores de la comunidad que puedan manifestarse y le pido a don Carlos, a doña Nancy y a los demás compañeros (¡bueno! hay 2 que mejor ni se los pido porque yo sé cuál va a ser la posición) que tengamos respeto por la gente. Esta gente sacó el rato, se vinieron desde Navarro para ser escuchados y me parece una solemne barbaridad que no podamos escucharlos y me parece también bastante particular que justo hoy falla la transmisión. Entonces, reitero la propuesta y le solicito que la someta a votación por el orden y que proceda a su inmediata tramitación. – El presidente Arce Moya manifiesta: estamos en la justificación del voto, para que lo tengan presente. – La regidora Beleida Madriz indica: buenas noches a todos. Sí, es para justificar mi voto positivo. Yo voté a favor de que se escuchara al pueblo, yo no sé por qué les da miedo escuchar aquí a la gente; al que le conviene porque a unos sí y a otros no, aquí funciona así la situación, sobre todo en algunos temas y este es un tema del que no se quiere hablar. Efectivamente, la fracción del partido Liberación Nacional vota a favor de escuchar al pueblo, sin embargo, aquí el

doctor Carlos Halabí, doña Nancy que se salió, don Marco Arias y don Marcos Brenes votan en contra de que ustedes hablen. Muy bochornoso, muy lamentable. Es una falta de respeto que aquí no se escuche a los ciudadanos cuando están en problemas. Entonces, pues sí, esa es mi justificación a mi voto. Gracias. – La regidora Sonia Torres manifiesta: sí, señor presidente. Mi voto ha sido positivo y mi petición de que se les conceda este espacio. Yo entiendo perfectamente que el tema se encuentra en estrados judiciales, pero siempre he estado a favor de que el cartaginés pueda hacer su manifestación, que se le pueda conceder el espacio para que ellos tengan derecho al uso de la palabra. Por eso mi voto ha sido positivo a favor. Gracias, señor presidente. – La regidora doña Andrea Guzmán indica: gracias, señor presidente. Yo creo que el tema de la basura es un tema que ha sido reincidente en este Concejo y también vemos que es un problema de otros cantones. Y, si bien es cierto, hay muchas cosas que se nos salen a nosotros como Concejo Municipal de las manos, creo que somos los más cercanos a los ciudadanos y es por eso por lo que igual voté positivo para que se escucharan. Creo que este tema de la basura no tiene una respuesta que todos quisiéramos a corto plazo. Creo que nosotros como Concejo incluso deberíamos pensar en hacerles llegar una propuesta más integral del manejo de los residuos sólidos a los diputados, que son quienes en realidad pueden cambiar un poco la ley. Creo que cuando cada cantón se tenga que hacer cargo de sus propios desechos y no vaya a dejarlos a los otros cantones y simplemente deshacerse de la basura en otros lugares, eso obligaría más bien a los Gobiernos locales a hacer un uso y un manejo más efectivo de los desechos. Creo que este cantón podría ser un uso más adecuado de los diferentes residuos, pero también recordemos que este botadero recibe los desechos de otros cantones. Gracias, señor presidente. – El presidente Arce Moya señala: sí, es que estamos en la justificación del voto, por aquello. Efectivamente yo con la propuesta era alteración y el voto afirmativo para escuchar a los vecinos como se lo dije a don Felipe aquí por un tiempo, como lo dice el reglamento, para darles la oportunidad de que se

Comentado [A1]: Agregar comentario

presenten. No está de más escucharlos, ustedes vinieron y todos conocemos la distancia y todos conocemos del tema, pero no tanto como ustedes y ninguno de nosotros vive con el problema con el que ustedes viven y honestamente hay que escucharlos. – El regidor Alfonso Víquez indica: sí, yo reitero entonces la propuesta de una nueva de alteración del orden del día para que le podamos conceder una audiencia a los vecinos en la persona que ellos designen, quien sea; uno o varios, hasta por 10 minutos, incluso el reglamento dice que puede ser hasta por 15 minutos, para que manifiesten lo que tenga que manifestar. Yo creo que con escucharlos no va a pasar absolutamente nada ni tienen necesariamente el Concejo Municipal que tomar un acuerdo en un sentido o en otro, pero ponerle una mordaza a la gente de las comunidades usando el voto cobardemente, me parece que eso está mal. Y perdón que sea que sea tan directo y que sea tan agresivo, por llamarlo de alguna forma, en decirlo de esa manera, pero es que yo creo que no podemos dejar que la gente no hable. Entonces, ¿qué va a pasar? ahorita estamos como en El Salvador, vamos a estar como en Ecuador, vamos a estar como en Nicaragua. No, yo creo que esto es una democracia, la gente tiene el derecho de ser al menos escuchada y tenemos que entender que nosotros somos depositarios de un poder, no tenemos ese poder, no somos los dueños de la bola, somos simples depositarios temporales de un mandato que nos dio un electorado y tenemos una responsabilidad también. Yo sé que hay gente que puede tener responsabilidades y puede tener intereses de otro tipo. Yo lo entiendo y por supuesto podría decir que lo respeto, por eso yo no lo respeto. Y me parece que, el no escuchar a la gente habla muy mal de un sector de este Concejo Municipal. Entonces, yo reiteró la propuesta y ojalá que sí les da un poquito de pena, les da un poquito de vergüenza a los regidores que no quieren que la gente sea escuchada. Y, ojalá que podamos tramitar esto y si no, que por lo menos quede claro quién es quién; simplemente es así. Así es que le solicitaría someter a votación la propuesta de alteración y que cada quien vote como su conciencia o su fuero interno o cualquier otra motivación le dicte. Gracias. – El

regidor Carlos Halabí indica: don Alfonso y doña Beleida: a mí no me da vergüenza. Prácticamente el asunto está en el Ministerio y hasta que el Ministerio responda oficialmente. Está en un Contencioso Administrativo, Ministerio de Salud y la SETENA; entonces, ¿hasta dónde nos puede comprometer a nosotros? Yo votaría de acuerdo dependiendo de lo que nos diga la asesora legal. – La regidora Andrea Guzmán dice: gracias, señor presidente. Sí, yo creo que nosotros escuchemos, eso sí, siendo muy responsables y entendiendo que cada uno, estando el asunto judicializado, es responsable de lo que emita y los vecinos entendiendo que no podemos emitir nosotros un criterio por estar el asunto judicializado, creo que podemos estar en la mayor disposición de escucharlos. Así es que yo me uno a la solicitud de del compañero Alfonso. Gracias. – El presidente Arce Moya indica: doña Shirley para que le responda a don Carlos Halabí. – El regidor Carlos Halabí señala: doña Shirley, como esto está en un Contencioso Administrativo, Ministerio de Salud y la SETENA, ¿procede que nosotros los recibamos a ellos? – El regidor Alfonso Víquez externa: don Jonathan, de previo a la respuesta de doña Shirley, para complementar la consulta. A ver, dicho con todo el respeto y con todo cariño, desde que se inventaron las excusas, todo mundo queda bien. Yo entiendo que el criterio de que está judicializado y que por eso no podemos conocerlo, es una vulgar excusa. Nosotros podemos escuchar a la gente, eso no compromete en nada al Concejo Municipal. Yo entiendo que hay una línea y la línea no sé de dónde viene, si vendrá de don Mario o no sé de quién vendrá, (ahí don marco Arias con sus usuales gestos, se retrata de cuerpo entero) pero el tema es muy sencillo, dejemos que la gente hable, no busquemos excusas para callarla, no les pongamos una mordaza. ¿Cuál es el miedo? Simplemente es así: si está judicializado, pues habrá una sentencia judicial que habrá que ver cómo se atiende. Aquí no estamos resolviendo el fondo, estamos tramitando (y entendamos lo que estamos tramitando) una solicitud para escucharlos, nada más. No sabemos siquiera qué nos van a decir. Entonces, sometamos a votación, que cada quien vote y dejemos una discusión que es

estéril. O los escuchamos o no los escuchamos. – El presidente Arce Moya señala: vamos a ver, está claro que hay una solicitud de alteración. Tanto don Gustavo y don David van a tener oportunidad de hablar. Voy a solicitar la alteración del orden del día, nada más demos la oportunidad a doña Shirley de que responda. Cuando entramos por el fondo del tema les doy la palabra, sino no vamos a aprobar la alteración. – La asesora legal, Shirley Sánchez, indica: gracias, En realidad los señores que asisten hoy a la sesión no han manifestado cuál es la petitoria o el interés que tienen por estar aquí. Al igual que hoy, en el orden del día, venía un documento de WPP sobre este mismo tema al que el Concejo le dio trámite en razón de que es un asunto que le compete, me imagino que los señores vienen a presentar una serie de hechos y a hacer una petitoria. Al igual que se recibió el documento de WPP en el orden del día, se le puede escuchar y si la petición está relacionada con los asuntos que están en los procesos contenciosos de los que creo que el Concejo no tiene conocimiento porque todavía no los han notificado, se puede reservar la respuesta hasta ver si hay relación, pero el escucharlos es tanto como recibir un escrito el día de hoy. – El presidente Arce Moya indica: don David, te estoy diciendo que te la voy a dar después de que se apruebe la alteración del orden del día. – El regidor Marcos Brenes manifiesta: gracias, buenas noches. A mí me interesa siempre escuchar al pueblo, pero si en realidad los vamos a escuchar y a tomar alguna posición sea a favor en contra, para que ellos se llevan clara una posición en este caso. Los que hemos estado aquí otra vez sabemos las recusaciones que se han dado de una de otra parte y hasta de algunos ciudadanos con respecto a algunas posiciones que se han dado. Ya se nos dijo que está en el Contencioso Administrativo, ya se nos dijo que está en la Fiscalía Ambiental, ya se nos dijo que este tema está judicializado y entonces sea la misma comunidad o empresa la que va a tomar acciones en contra de nosotros si emitimos y escucharlos solo por escucharlos no tiene sentido. Entonces la posición mía es que la Administración y la asesora legal determinen cuál es la posición y nos vayamos con base en ese criterio pero en

un documento plasmado en el orden del día donde podamos resguárdanos de nuestra posición. Mientras tanto yo me esté jugando… ahora el mismo compañero Víquez dijo de una denuncia que fue presentada hoy contra nosotros por una persona del Comité Cantonal. O sea, es lo importante del voto de nosotros y el compromiso que tenemos. Yo no quiero que venga otra denuncia en esta misma línea, por proceder en un tema que está judicializado. Así es que hasta no tener claro el panorama desde lo legal, desde la Administración, mi voto no va a ser positivo para poderles en su momento cuando conversamos con ellos, darles un punto o un respaldo, o decirles por qué no puede pero ser claros. Solo para escucharlos y el chorro de babas y nada más, yo no participo en esas cosas. Gracias. – El regidor Alfonso Víquez manifiesta: presidente, por el orden. Me parece una falta de respeto que don Marcos Brenes se refiera así al pueblo «un chorro de babas» Yo podría decir que usted acaba de hacer eso. Todo lo contrario, Marco Arias, estoy entendiendo más de la cuenta y eso es lo que a usted no le gusta. – El regidor Marcos Brenes dice: caballero, nosotros nos volvamos un puño de babas y no resolvamos nada. Eso es manipular la palabra. – El presidente Arce Moya indica: don David, tenés 1 minuto para someter a votación y no le voy a dar más la palabra porque los que quieren hablar son los vecinos. – El regidor David Mitta indica: señor, son 5 minutos. Aquí yo lo que veo es les dan la palabra a los amigos y a otros les ponen peros. Ahora, yo escuché claro las manifestaciones del compañero don Marcos Brenes que debería de disculparse con los estimados vecinos. Ellos no están aquí por gusto, venir desde Navarro del Socorro a estas horas donde yo no sé los horarios de los buses, es por pura necedad, no por vagabundería. Ellos necesitan manifestar sus inquietudes en su Cabildo Municipal. Da vergüenza la actitud de los compañeros que lo votaron en contra de nuestra propuesta, porque aquí la doble moral es lo que se ve, porque ellos siempre han dicho que están a favor de los ciudadanos, que vienen aquí a representar a los ciudadanos y a la hora de la hora no vemos los hechos y yo creo que no es justo que aquí estén agarrando del pelo a los vecinos.

¿Dónde está el informe técnico, don Mario, que usted dijo que cuando ingresaba lo de la SETENA y lo del Ministerio de Salud iba a traer a los técnicos para reunirnos con los vecinos? ¿Qué pasó con eso, don Mario? ¿Los tomamos del pelo una vez más? Usted se comprometió y quedó en actas. Gracias. - El presidente Arce Moya somete a votación la alteración, **dando como resultado seis votos afirmativos de los regidores Torres Céspedes, Guzmán Castillo. Madriz Jiménez, Víquez Sánchez y Arce Moya, votan negativo los regidores Arias Samudio, Halabí Fauaz y Brenes Figueroa, se aprueba la alteración. -** El presidente Arce Moya solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **dando como resultado seis votos afirmativos de los regidores Torres Céspedes, Guzmán Castillo. Madriz Jiménez, Víquez Sánchez y Arce Moya, votan negativo los regidores Arias Samudio, Halabí Fauaz y Brenes Figueroa, se aprueba la firmeza. -** La regidora Nancy Solano manifiesta: nada más quería justificar mi voto y antes de que hablen los vecinos quisiera decirle a don Alfonso Víquez, que usualmente tienen algunas intervenciones que tratan de una manera muy sutil de poner en mal a los demás sin saber las cosas como fueron. Él dice que yo voté negativo, que me salí, etcétera. O sea, vamos al baño o tomamos una llamada como él ha hecho muchas veces durante este Concejo Municipal. Y yo quiero decir también a las personas que están presentes, que han venido hasta acá, que usualmente cuando suceden estas cosas algunas personas utilizan este tipo de espacios y este tipo de manifestaciones para aprovecharse y generar cosas positivas o cosas negativas sobre algunas personas y eso realmente es tan molesto y es tan ofensivo como lo que ustedes ahora dijeron que fue ofensivo, que algunas personas votaron negativo este hecho. Entonces, yo nada más quiero decir que cuando los cartagineses vengan aquí a solicitar un espacio que seamos realmente prudentes, que seamos realmente objetivos y dejemos de estar utilizando a las personas para generar algún tipo de reacción negativa o positiva. De mi parte yo siempre también he sido de escuchar a las personas y por eso también, considerando que vienen de muy

lejos y conociendo que ya se está actuando desde la Municipalidad nosotros no podemos emitir criterio porque también nos estaríamos exponiendo. O sea, todos aquí tenemos que ser un poco conscientes en eso. Entonces nada más quería justificar mi voto positivo. – El presidente Arce Moya indica: don Felipe, tiene hasta 10 minutos. Nos regala el nombre completo, el número de cédula para hacerlo constar en actas. Doña Guissella lleva el tiempo, tienen la palabra. – Don Manuel señala: buenas noches. Es importante saber que tanto los positivos como negativos en esta vida son buenos. Aclaremos esto, dicen que hay medidas cautelares. Sepamos, por favor, señoras y señores, les pido que algún día ustedes salgan de acá y vayan realmente a las comunidades. Hay medidas cautelares, pero es para una propiedad privada de la empresa, no para los terrenos municipales donde está depositando basura la empresa, donde no hay permiso, no hay viabilidad ambiental. Señores, la parte legal de la Municipalidad, ¿cómo puede ser posible que no conozca esto? O sea, nosotros, y yo con todo orgullo, vengo de Navarro, salí de 6° grado de escuela y entiendo esto, ¿cómo puede ser posible que la parte legal de esa Municipalidad no conoce esto? O sea, don Mario lo sabe, la parte de medidas cautelares en la parte de la propiedad privada de la empresa. Nosotros lo que en este momento estamos también reclamando es la barbaridad que está sucediendo, la alcahuetería de esta Municipalidad, permitiéndole a la empresa meterse a los terrenos municipales, y depositar basura en donde ya había cerrado hace mucho tiempo ese basurero. Ahí se dio ahí un cierre y ahora la empresa nuevamente manda maquinaria, un escarbadero y deposita nuevamente basura. Ya anteriormente, el 5 de septiembre del Ministerio de Salud, la Municipalidad todos fueron allá y vieron claramente eso y cerraron y la empresa tuvo en ese mismo momento que salir. Las medidas cautelares están, pero no para ahí, don Mario, usted lo sabe, la parte legal debe de saberlo. ¿Cómo puede ser posible que en este momento no tenemos realmente un respaldo como debe de ser? Yo les pido, tenemos al síndico de Dulce Nombre, ¿conoce Navarro don Roberto? ¿ha estado con nosotros realmente? ¿Cuándo? porque

nunca lo he visto, disculpe, pero nunca lo he visto con nosotros. Disculpen, pero aquí hay que venir a hablar como tiene que ser. Aquí muchos de ustedes a lo que vienen es a hablar y hablar y no conocen realmente la necesidad que nosotros tenemos en la comunidad. Nosotros tenemos el derecho a la vida, somos seres humanos, también y tenemos el derecho a la vida y muchos aquí vienen solamente a sentarse y a levantar la mano y hacer una votación y sin conocer realmente el tema. Pido que por favor que esta Municipalidad realmente se empape de cómo es esto. Que aquí se explique claramente cuáles son las medidas cautelares y hacia dónde se dirigen esas medidas cautelares. Eso no está hacia la propiedad de la municipalidad. En este momento la empresa dice que ellos tienen un arreglo extrajudicial con la Municipalidad y que ellos no tienen que pedir permiso para ingresar a ningún terreno municipal. ¿Y dónde está botar basura a cielo abierto? ¿Dónde está escarbar un área que ya había sido cerrada y la están escarbando nuevamente abriendo basura vieja para depositar basura nueva? Eso no está en las medidas cautelares. Pido a la parte legal que realmente se asesore, conozca realmente cómo está eso. ¿Por qué? Porque aquí se está hablando de cosas que no son ciertas, ¡claro que sí! Eso puede estar en los estrados judiciales y todo, pero no se está hablando claro ni de lo que está sucediendo en este momento. Vayan para que ustedes vean, la empresa está depositando basura a cielo abierto en un terreno municipal donde no hay ningún permiso. Eso no está en una medida cautelar, el Ministerio de Salud clausuró otro sector y ustedes no conocen de eso, aquí hay muchos de ustedes y disculpen, pero no conocen del tema. Entonces, creo que sería bueno e importante que todos realmente conozcan y que sepan una cosa: nosotros en Navarro somos seres humanos, nos hemos aguantado la basura durante años de años y ya no podemos seguir en esto y vamos a llegar a lo último con esto. Aquí vamos a destapar, así como esta esta empresa destapando lo sucio, lo cochino de una basura que está en descomposición, así nosotros vamos a destapar qué está pasando aquí, qué está sucediendo con esto porque esta empresa entra y sale

cuando se le antoja, y no ha sido una ni 2 ni 3 veces. Lo hemos manifestado a los funcionarios municipales que hacen algo cuando nosotros les denunciamos, les decimos, les enviamos fotografías de todo, ¿por qué? Porque si fuera por parte de funcionarios municipales no harían visitas. Por eso les digo a ustedes con mucho respeto que el que unos voten a favor y otros en contra, lo respeto, pero sí les pido que antes de que hagan una votación se empapen, se vayan y conozcan ustedes realmente qué es la comunidad y qué está haciendo esa empresa. – Don Felipe Sánchez manifiesta: buenas noches. Mi nombre es Luis Felipe Sánchez Solano, número de cédula 900890257. Yo he venido denunciando esto reiteradamente, incluso he hablado con don Mario porque, como hablaba Manuel, resulta que ese no es terreno de WPP, es terreno municipal. Entonces, lo que a nosotros nos indigna es que la Municipalidad no toma acciones. Yo le decía a don Mario el viernes: don Mario, mande a la Policía Municipal y bloquea ahí para que no depositen basura en terreno municipal. No hay viabilidad, no hay permisos. Cualquier día que quieran los invito y yo los acompaño, tenemos en línea recta 2 mantos acuíferos y la Municipalidad lo conoce y si no pregúntenle al Área Técnica. Dos mantos acuíferos que estamos deseando recuperarlos y ahora nos vuelven a echar basura. La toma de agua de nosotros más o menos a 300 del botadero y si quieren, podemos medirlo con un dron. Entonces, yo les digo a ustedes: ahorita, aparentemente, el agua no está contaminada, ¿quién me garantiza que esa agua no se va a contaminar con los años? Nadie nos va a garantizar eso. Todos los lixiviados que se están yendo a la tierra, pueden llegar al agua que estamos tomando. Tenemos una falla que pasa por el centro del relleno sanitario. Esa falla es de años. Hay tiempos que se mueve, ahorita está dormida como decimos nosotros, pero puede moverse en cualquier momento y son miles y miles y miles de toneladas de basura. Don Mario, yo con todo respeto le digo: mande mañana mismo a clausurar esa área (no sé si tiene permiso, no creo porque usted me ha dicho que no tiene permiso) que usted nos prometió a nosotros y al Concejo y tengo testigos, que ni una bolsa de basura se iba a

depositar y no se ha depositado una bolsa, se ha depositado 1 tonelada. Vamos a ver si queda tiempo porque queremos que don Juan Luis nos ayude con unas palabritas. – El presidente Arce Moya indica: don Felipe, le queda 1 minuto y la palabra se les dio a los vecinos de Navarro. Después del minuto tengo que cortar la audiencia. – El regidor Alfonso Víquez indica: por el orden, don Jonathan. Los señores de la comunidad escogen a quién habla por ellos, uno no les puede imponer que hable una persona o hable otra, ellos son los que escogen a quién. Entonces, insisto, yo creo que hay mucho miedo, veo las caras ahí al frente mío en negación. Me van a hacer mucha falta después de mayo, en realidad no. Creo que ellos pueden escoger quién puede hablar y eso es una potestad de la comunidad, no del Concejo. – Don Felipe Sánchez dice: yo le cedo el minuto a don Juan Luis. Él tiene mucho conocimiento sobre esto. – Don Juan Luis Hernández manifiesta: es solo en 1 minuto, nada más. No se preocupe, don Jonathan, no salga corriendo, tranquilo. Hay aquí 27 años hablando de lo mismo, llevan 4 años con la misma historia, con el mismo cuento. WPP hace 4 años no existía, llegó Mario Redondo hizo un negocio con WPP y está el negocio de Mario Redondo con WPP por encima de la salud de los habitantes de Navarro del Socorro. Esa es toda la historia, hay un negocio versus la salud pública. Don Mario tiene más interés en un negocio y en un proveedor que en la salud pública. Esa es toda la verdad. – El regidor David Mitta indica: gracias, señor presidente. ¡Bueno! cosas que sorprenden, yo creo que aquí lo que queda es que el señor alcalde se refiriera las manifestaciones de la gente de Navarro del Socorro. Don Mario, ¿usted tenía conocimiento de que se están depositando bolsas de basura en la parte municipal? ¿Cuáles son las acciones? Porque lo que vemos es que usted vacila a la gente de Navarro del Muñeco y viene a vacilarnos aquí al Concejo Municipal. En concreto, ¿qué se está haciendo en el área municipal? Olvidémonos ya del área este privada donde está el Contencioso Administrativo y todo lo que está judicializado. ¿Qué medidas se están haciendo ya en la parte municipal? Porque las manifestaciones de don Juan Luis Hernández, eso andan en corrillos

municipales, en corrillos del mercado de Cartago y recordemos también que la conciliación, don Mario, la que usted habla no fue del periodo 2019, la antigua administración. Usted elevó esa conciliación, la cambió y la trajo aquí al Concejo Municipal. Entonces, me gustaría que usted se refiera a todo eso. Gracias, señor presidente. – La síndica Evelyn Ledezma señala: buenas noches, gracias señor presidente. Veamos, si un vecino vive lejos o vive cerca. Si un tema está judicializado o no lo está. Si viene un dirigente comunal o viene un vecino solito. Si viene un grupo de personas. Si vienen padres de familia. Si viene un grupo de jóvenes… compañeros, a ustedes se les olvida que este recinto no es nuestro; este recinto es de los vecinos que vienen aquí, así como de los vecinos que se conectan, así como los vecinos que mandan cartas. Esto no es nuestro, cada uno de los cartagineses que vive en el cantón central de Cartago tiene derecho a venir a pedir una audiencia. Sea que el tema el vecino lo considera importante y sea que si ustedes no lo consideran importante o tal vez un «chorro de babas», se le debe dar el espacio. ¿Qué es lo que sucede? Que los que trabajamos en los distritos son los Concejos de Distrito. Si nosotros como Concejo de Distrito no estamos trabajando, pasa lo que pasa aquí. Los vecinos tienen que venir. ¿Por qué? Porque el Concejo de Distrito no está resolviendo o el Concejo de Distrito no ha logrado traer la necesidad al seno de este Concejo Municipal. Ojalá todos los cartagineses sigan viniendo acá y sigan solicitando un espacio de una audiencia porque eso nos obliga a nosotros como Concejo de Distrito a trabajar con la comunidad. Y ustedes, compañeros, regidores, que ahorita todos están con el teléfono, ustedes también viven en un distrito y ustedes también tienen que responderles a sus vecinos. Aquí han venido vecinos de todas las comunidades. Aquí no hay un solo distrito que no haya venido un vecino, eso quiere decir que no solo los Concejos de Distrito no estamos haciendo nuestro trabajo, sino que también ustedes como regidores, propietarios y suplentes no están teniendo el contacto con la comunidad. Cuando dejen de venir vecinos significa que estamos haciendo las cosas bien mientras vengan vecinos, es que nosotros le estamos debiendo a Cartago.

Gracias, señor presidente. – El regidor Alfonso Víquez señala: bueno, voy a usar mis primeros 5 minutos. Dice don Marco Arias Samudio que yo no entiendo, acabo de entender don Marco, acabo de entender. Y creo que la gente también, aunque le acaban de decir babosa aquí de una forma indirecta, la gente no es bruta, la gente entiende. Hay una denuncia y esa denuncia hay que atenderla, don Mario. Si es cierto lo que los señores dicen, eso es muy grave. Yo no sé si es cierto o no, no podemos asumir ninguna posición. Lo que sí es cierto es que sí es responsabilidad de la alcaldía; si eso es correcto, tiene que tomar una acción, no el Concejo Municipal, porque es un tema administrativo; es la alcaldía la que tendría que tomar una acción porque, efectivamente… bueno, yo voté en contra esa conciliación famosa, si esa es a la que se refiere, no sé si será otra y la otra, si es antes de este periodo, evidentemente no la voté. Pero incluso por ahí hay un asunto que hay que revisarlo había hasta una denuncia penal presentada en algún momento, pero ese es otro tema. Entonces, a mí me parece que lo mínimo, lo mínimo que podemos hacer es darle una respuesta a la gente. Si efectivamente es cierta la denuncia que han planteado aquí (yo no puedo hacer mías las manifestaciones de ninguna de las personas que hablaron ni de don Juan Luis, ni de ninguna persona) que los vecinos dicen que hay en este momento una situación irregular en un terreno municipal, eso sí le competería eventualmente a la Municipalidad, al Concejo y a la alcaldía. Entonces, el señor auditor que recién juramentamos, don Denis (yo no sé si está oyendo, si usted revisa o si ya se fue) es su responsabilidad como auditor recién juramentado revisar esta actuación y por favor doña Guissella que conste en actas esta manifestación y ojalá que le haga llegar esta parte del video donde Denis, porque ahora sí se acabó la excusa de que no haya auditor, de que hay temas que no se pueden resolver porque no hay auditor. El auditor tiene una responsabilidad, aunque esté de vacaciones y hasta las puede suspender si fuera necesario en razón de un asunto urgente. Pero bueno, ya escuchamos la denuncia. Creo que le corresponde a cada quien actuar. Aclarar a doña Nancy, que lo único que yo

dije (llevo 2 minutos) es que usted se salió, yo no dije que usted haya manifestado una cosa en un sentido o en otro. Simplemente dije que se salió y punto. No hice ningún juicio de valor. Sí dije que don Marco Arias y que don Marcos Brenes votaron en contra y lo sigo manteniendo y votaron descaradamente en contra de que la gente hable. ¡Pero bueno! ya eso es otro tema. Don Carlos ya manifestó que él piensa que es un tema judicial, es su posición, que es respetable y yo la entiendo. Pero aquí el asunto es que los vecinos han hablado, han dicho y yo creo que algunos hemos entendido por qué tal vez no querían que hablaran. Pero lo importante es que hay una denuncia, hay que darle trámite y que cada quien proceda según sus competencias. Eso es todo, no hay que ir más allá. Yo creo que el tema ni siquiera hay que darle traslado a don Mario; de suyo propio don Mario puede actuar y debe actuar si es lo que corresponde. Entonces, creo que es suficiente con escucharlos, el Concejo no puede tomar ningún acuerdo, no le puede ordenar al alcalde hacer nada. Pero sí hay una denuncia, una información que se ha hecho llegar públicamente al señor alcalde para que él pueda proceder de conformidad con sus competencias. Efectivamente, él es el jefe de la Policía Municipal, el superior administrativo de todos los trabajadores de la Municipalidad, incluidos los encargados del relleno y tiene la obligación legal de revisar las actuaciones. Son 5 minutos, don Jonathan y llevo 3:53 segundos. (no empiece como algún presidente que hubo aquí, que le decía: le quedan 5 segundos) Entonces, básicamente es eso lo que yo voy a decir y ojalá que se actúe en consecuencia y que de verdad dejemos de vacilar a la gente y parafraseando a un “ilustre ciudadano”: «no nos volvamos nosotros un plato de babas como Concejo y como municipalidad». Gracias. – El síndico Gustavo Morales indica: gracias, señor presidente. Bueno, yo creo que es muy claro el tema, acá se le está dando mucho mucha vuelta a la situación y se están haciendo justificaciones en vano. Aquí hay una orden sanitaria del Ministerio de Salud número MSDGS-33922-2023 que fue enviada al 14 de diciembre 2023, que en las últimas líneas dice: *“…por lo anterior expuesto, se concluye que se*

debe de girar Orden Sanitaria al representante legal de la empresa operadora del Relleno Sanitario Los Pinos y al alcalde y al presidente del Concejo, ambos de la Municipalidad de Cartago, para que se suspenda de forma inmediata el ingreso de residuos sólidos al relleno sanitario y se ordene que se presente ante el Área Rectora de Salud de Cartago el manual de mantenimiento posterior a la vida útil utilizada…" Yo creo que, como dice mi abuelita ¿para qué tanto brinco cuando el piso está parejo? Yo creo que ya más claro no puede cantar el gallo. Ahora bien, hay una situación: don Mario dijo en un canal de televisión que no iba a permitir que se depositara ningún tipo de residuo en terrenos municipales y aquí mismo la gente de Navarro lo está diciendo, se están depositando toneladas de basura. Y usted mismo está diciendo, don Mario, en televisión que lo iba a evitar y yo creo que lo que usted está haciendo es mintiéndole al pueblo directamente en la cara. Eso es lamentable que pase que un alcalde de este calibre diga delante de un canal de televisión no iba a permitir más cuando sabemos de antemano y por los vecinos que han tenido las pruebas suficientes, que en este momento se está depositando basura en un terreno municipal. Y lo más grave de toda esta situación es que esa basura ni siquiera es del Cantón Central de Cartago viene de Oreamuno, viene de Paraíso. Vienen desechos hospitalarios de San José. Entonces, ¿cómo puede ser posible, don Mario, que usted juegue con la salud y le mienta descaradamente a la gente en la cara? No, no puede ser posible que usted juegue con la salud de las personas, ya se lo han dicho, hay un manto acuífero que abastece el agua de los ciudadanos. A usted seguro le va a dar pereza estar escuchando algo como esto porque no le gusta escuchar la verdad. Lo que es más lamentable es que usted juegue con la salud del pueblo de Cartago y eso no se vale. Gracias, señor presidente. – El alcalde, Mario Redondo manifiesta: gracias, señor presidente. Yo no voy a caer en el juego que algunos quieren, no voy a bajar ese nivel. Ejerceré las acciones legales correspondientes con las acusaciones injuriosas de quienes se han manifestado así. En lo demás debo aclarar dos cosas porque me parece que

algunos no escucharon o no quisieron escuchar o no entendieron, pero con el mayor de los respetos las voy a repetir. Hay dos tipos de acciones, una refiere al funcionamiento en el área que está operando como relleno sanitario. Ahí efectivamente, el Ministerio de Salud dictó dos actos administrativos. Sin embargo, esos actos administrativos (y lo dije claramente, uno en octubre y uno a finales de diciembre) fueron suspendidos por una medida cautelar dictada por el Contencioso Administrativo. Les ofrecí al inicio, y dicté expresamente sin que el tema hubiese sido abordado este comunicado de prensa, que los invito a leer, emitido por el Ministerio de Salud, hablo con documentos. El otro, que lo indiqué también en mi intervención, fue que existía una denuncia de que se estaban arrojando desechos en el inmueble municipal que no tenía viabilidad ambiental. Sobre el particular indiqué también que presentamos, como corresponde, la denuncia ante la Fiscalía Ambiental del Segundo Circuito de San José, por ser la Fiscalía especializada que dice: *"…Delito: disposición ilegal y usurpación de dominio público. Ofendido: Municipalidad de Cartago. Imputada: representante legal de WPP Continental Los Pinos, Sociedad Anónima. Señora juez, el suscrito, Mario Redondo Poveda…"* La denuncia, que es lo que corresponde a este servidor, fue presentada. Me corresponde seguir las vías que establece el ordenamiento jurídico y las hemos hecho en ambos temas respetando o actuando ante las disposiciones del Contencioso Administrativo. Y voy a indicar que adicionalmente y lo informé en una sesión anterior, que solicitamos una aclaración a la medida cautelar al Contencioso Administrativo. Estamos a la espera de que el Contencioso Administrativo dimensione esa medida cautelar, aportando, aclarando algunos aspectos que de resolverse de manera positiva, nos permitirían. Actuar. Esas son las dos acciones. Hemos actuado conforme a derecho y lo vamos a seguir haciendo sobre el particular y es lo que corresponde. En cuanto al diálogo con los vecinos, a ellos les consta que he ido a la comunidad, me he reunido con ellos, que les contesto a cualquier hora los mensajes de WhatsApp, sin esperar plazos y que tengo disposición y transparencia y que así ha sido en todo

momento y seguirá siendo así a pesar de que algunos quieran levantar una tormenta alrededor de este tema. Muchas gracias, señor presidente. – El regidor David Mitta señala: gracias, señor presidente. Don Mario, no se refirió al tema de la conciliación, la que usted dice que se presentó en el periodo pasado y que aquí se cambió. Entonces yo quisiera que usted se refiera a eso. Y en realidad usted siempre viene con su jueguito de palabras a tratar de ganar tiempito porque aquí venimos escuchando lo mismo. Así como usted mandó a custodiar el Comité de Deportes la vez pasada ¿por qué no manda a custodiar los terrenos municipales para que esta empresa no esté depositando basura? Yo creo que la gente merece respeto, la gente merece soluciones. A nosotros nos pagan un salario para representarlos a ellos. A usted le pagan un salario para darles soluciones. Muchas veces le he dicho a usted “hechos”, pero aquí usted incumplió el compromiso de un inicio con la gente de Navarro del Socorro. Usted se comprometió a hacer una sesión con técnicos hace 3 meses y no lo hizo. Cuando iba a venir lo del Ministerio de Salud y cuando iba a venir lo de la SETENA. ¿Por qué no lo hizo? ¿Por qué no trajimos a don Jorge Araya? ¿A don Josué Cabezas?, que ahora estaba recusado. No sé qué va a pasar, pero don Mario, ¿por qué no lo hizo? Me gustaría que se refiera también al tema de la conciliación que usted presentó creo que, en el mes de abril, perdón junio 2020 a este Concejo Municipal. Gracias. – El presidente Arce Moya indica: el tema ha sido visto ampliamente. La propuesta de la presidencia es nada más solicitarle a la Administración que nos dé un informe respecto, del uso del terreno que no tiene viabilidad ambiental para que todos los miembros del Concejo Municipal estén claros. - El presidente Arce Moya propone dispensar de trámite de comisión, solicitarle a la Administración que nos dé un informe respecto del uso del terreno que no tiene viabilidad ambiental con su firmeza;

Se acuerda por unanimidad de los regidores Arias Samudio, Torres Céspedes, Guzmán Castillo, Solano Avendaño, Madriz Jiménez, Halabí Fauaz, Víquez Sánchez, Arce Moya y Brenes Figueroa, dispensar de trámite de comisión, y solicitarle a la Administración que nos dé un

informe respecto del uso del terreno que no tiene viabilidad ambiental con su firmeza. - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ---**

ARTÍCULO 17. - MOCIÓN SUSCRITA POR LOS REGIDORES ARCE MOYA Y HALABÍ FAUAZ, RELACIONADA A LA SOLICITUD DEL INICIO DEL PROCESO DE NOMBRAMIENTO DE LOS REPRESENTANTES MUNICIPALES ANTE JASEC DEBIDO A VENCIMIENTO DE ESTOS. ---------

Se conoce moción suscrita por los regidores Arce Moya y Halabí Fauaz, relacionada a la solicitud del inicio del proceso de nombramiento de los representantes municipales ante Jasec debido a vencimiento de estos, la cual dice: *"…. Que la Junta Directiva de JASEC estará integrada por siete miembros; cuatro serán nombrados directamente por el Concejo Municipal del cantón Central de la provincia de Cartago y los otros tres representantes serán designados por el Poder Ejecutivo. Los miembros de la Junta Directiva serán nombrados por períodos de cuatro años, a partir del 9 de mayo de cada año en que se renueve el Poder Ejecutivo. Los representantes de la Municipalidad rotarán de acuerdo con su vencimiento. Que el día 06 de abril del 2020, Acta NO 309-2020, Artículo NO IX se nombraron dos miembros para el periodo correspondiente los cuales vencen el día 09 de enero del 2024. Por lo tanto, mocionamos con dispensa de trámite de Comisión: 1. Para este Concejo Municipal inicie el proceso para recibir postulaciones para el nombramiento de los dos representantes municipales un hombre y una mujer, iniciando desde el miércoles 10 al 17 de enero del 2024, para la Junta Directiva de JASEC para un nuevo periodo de Ley. 2. Que la Administración municipal publique en el sitio web la apertura de las postulaciones, y se reciban en la Secretaría Municipal hasta el miércoles 17 de enero a las 4pm y sean trasladadas a las personas integrantes de este Concejo y a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración para que la comisión recomiende los posibles candidatos, al Concejo Municipal en pleno en un dictamen. 3. Los requisitos generales son:*

Que haya paridad de género. b. Vecino(a) del Cantón Central de Cartago. c. Personas con amplia capacidad de experiencia en puestos de dirección d. Persona profesional con amplia experiencia laboral. e. Disponibilidad de horario para sesionar f. No tengan prohibición para ejercer el cargo ni incompatibilidad por afinidad o consanguinidad con miembros del Concejo Municipal o la Alcaldía, así como todos los requisitos que se establecen en la Ley General de JASEC. Acuerdo definitivamente aprobado…".- El presidente Arce Moya indica que la propuesta es dispensar de trámite de comisión y aprobar la moción.- Se somete a votación la dispensa de trámite de comisión; suficientemente discutido, **se acuerda por unanimidad de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Guzmán Castillo, Halabí Fauaz, Arce Moya, Víquez Sánchez y Madriz Jiménez aprobar la dispensa de trámite de comisión. –** La regidora Andrea Guzmán indica: Gracias señor presidente, sí, yo nada más quisiera agregar que hace, que hoy justamente está venciendo ese nombramiento de Junta, es decir, a partir de hoy JASEC está sin Junta. Y eso es muy importante porque entonces no van a poder sesionar y no se van a poder tomar decisiones importantes para la operabilidad de esta institución y yo desearía recordar que hace un mes y medio como puede constar en actas, esta regidora solicitó que se iniciara ese proceso y, sin embargo, no se escuchó. Lamentablemente entonces, mientras se resuelve este proceso, JASEC, va a estar sin poder sesionar su Junta directiva y bueno, aunado a esto, yo quisiera si los proponentes de la moción así me lo permiten, que se pongan plazos, para si no resuelve la comisión en un pronto plazo, porque esta semana no le toca sesionar, que seamos nosotros como Concejo los que resolvemos, porque es un tema que urge. Gracias señor presidente. – El presidente Arce Moya indica: En votación la aprobación de la moción con la observación de doña Andrea en votación. – Se somete a votación la aprobación de la moción; trámite de comisión; suficientemente discutido, **se acuerda por unanimidad de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Guzmán Castillo, Halabí**

Fauaz, Arce Moya, Víquez Sánchez y Madriz Jiménez aprobar la moción, por lo tanto se inicia el proceso para recibir postulaciones para el nombramiento de los dos representantes municipales, un hombre y una mujer, iniciando desde el miércoles 10 al 17 de enero del 2024, para formar parte de la Junta Directiva de JASEC para un nuevo periodo de Ley. 2. Que la Administración municipal publique en el sitio web la apertura de las postulaciones, y se reciban en la Secretaría Municipal hasta el miércoles 17 de enero del 2024 a las 4pm y sean trasladadas a las personas integrantes de este Concejo y a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración para que la comisión recomiende los posibles candidatos, al Concejo Municipal en pleno en un dictamen. 3. Los requisitos generales son: Que haya paridad de género. b. Vecino(a) del Cantón Central de Cartago. c. Personas con amplia capacidad de experiencia en puestos de dirección d. Persona profesional con amplia experiencia laboral. e. Disponibilidad de horario para sesionar f. No tengan prohibición para ejercer el cargo ni incompatibilidad por afinidad o consanguinidad con miembros del Concejo Municipal o la Alcaldía, así como todos los requisitos que se establecen en la Ley General de JASEC. – El presidente Arce Moya indica: y su firmeza. - La regidora Andrea Guzmán indica: Pero señor presidente, no se establecieron los plazos. - El presidente Arce Moya indica: es que la comisión se reúne después de que vence el plazo, el jueves en ocho, o sea, se entrega el miércoles y el jueves se reúne la comisión, entonces ahí es donde se ve en los documentos, por eso se dice ahí cuándo se presentan y el jueves es la sesión. En votación la moción nuevamente; **se acuerda por unanimidad de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Guzmán Castillo, Halabí Fauaz, Arce Moya, Víquez Sánchez y Madriz Jiménez aprobar la moción;** el presidente Arce Moya somete a votación la firmeza; **se acuerda por unanimidad de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Guzmán Castillo, Halabí Fauaz, Arce Moya, Víquez Sánchez y**

N°298-2024

Madriz Jiménez aprobar la firmeza. – Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a la Licda. Dayanara Cañas Rivas, Encargada del Área de Cultura, a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración y al Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipal. - **Acuerdo definitivamente aprobado.--**

Al ser las diecinueve horas con cuarenta minutos, se levanta la sesión.

Jonathan Arce Moya	Guissella Zúñiga Hernández
Presidente Municipal	Secretaria Concejo Municipal

Mario Redondo Poveda

Alcalde Municipal